



BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 117 · Año XII ·
Agosto y Septiembre 2008

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II · NOMBRAMIENTOS

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

IV · OTRAS RESOLUCIONES

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO





SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

DECRETO 108/2008, de 29-07-2008, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de los intereses sociales. Pág. 8

II · NOMBRAMIENTOS ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de julio de 2008, del Profesor D. MARTO REDONDO MADRIGAL, como COORDINADOR del Programa de Mayores “José Saramago” en el campus de Albacete. Pág. 8

RESOLUCIÓN de cese de 2 de julio de 2008, del Profesor D. DAVID IGUAL LUIS, como COORDINADOR del Programa de Mayores “José Saramago” en el campus de Albacete. Pág. 9

**EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
C/ ALTAGRACIA, 50
13071 – CIUDAD REAL**



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



**FAX: 926 295 360
IBERCOM: 3649**



Angel.Velasco@uclm.es

**BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
<http://www.uclm.es/bo/>**



CENTROS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 1 de julio de 2008, del Profesor D. EDUARDO NAVA FERNÁNDEZ, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete. Pág. 9

RESOLUCIÓN de nombramiento de 1 de julio de 2008, del Profesor D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete. Pág. 9

RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de julio de 2008, de la Profesora D^a. ROSA RODRÍGUEZ MARTÍN DOIMEADIOS, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente. Pág. 10

RESOLUCIÓN de cese de 30 de junio de 2008, del Profesor D. EDUARDO NAVA HERNÁNDEZ, como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete.... Pág. 10

DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. RAFAEL GONZÁLEZ CAÑAL, como DIRECTOR del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. Pág. 10

RESOLUCIÓN de nombramiento de 4 de julio de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA RUBIO MARTÍN, como SECRETARIA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. Pág. 10

RESOLUCIÓN de nombramiento de 4 de julio de 2008, de la Profesora D^a. MARÍA TERESA BEJARANO FRANCO, como SECRETARIA del Departamento de Pedagogía..... Pág. 11

RESOLUCIÓN de cese de 3 de julio de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ,

como DIRECTORA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. Pág. 11

RESOLUCIÓN de cese de 4 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ, como SECRETARIO del Departamento de Filología Hispánica y Clásica. Pág. 11

RESOLUCIÓN de cese de 4 de julio de 2008, de la Profesora D^a. ROSA MARÍA MARÍ Y TARTE, como SECRETARIA del Departamento de Pedagogía. Pág. 11

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. MIGUEL CORTÉS ARRESE, como DIRECTOR del Departamento de Historia del Arte. Pág. 12

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. JUAN MONTAÑÉS RODRÍGUEZ, como DIRECTOR del Departamento de Psicología..... Pág. 12

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. FÉLIX PILLET CAPDEPÓN, como DIRECTOR del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio..... Pág. 12

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. ANTONIO MATEOS JIMÉNEZ, como DIRECTOR del Departamento de Pedagogía..... Pág. 12

RESOLUCIÓN de renovación de 4 de julio de 2008, de la Profesora Doctora D^a. IRENE PINACHO SÁNCHEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Pedagogía..... Pág. 13

RESOLUCIÓN de renovación de 4 de julio de 2008, de la Profesora D^a. ANA MARÍA RODADO RUÍZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica..... Pág. 13

* * *



III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Corrección de errores de 01-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 12-06-2008 por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores..... **Pág. 13**

RESOLUCIÓN de 12-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria y para maestros con grado de licenciado..... **Pág. 15**

RESOLUCIÓN de 13-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral Docente e Investigador. **Pág. 30**

RESOLUCIÓN de 16-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios..... **Pág. 55**

RESOLUCIÓN de 17-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral Docente e Investigador. **Pág. 71**

Corrección de errores de 01-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 12-06-2008 por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores..... **Pág. 86**

RESOLUCIÓN de 3-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 16 de junio de 2008, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. **Pág. 88**

RESOLUCIÓN de 17-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento Química Inorgánica. **Pág. 88**

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 10-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y en las Escalas Técnico de Servicios y Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo. **Pág. 89**

RESOLUCIÓN de 17-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala Subalterna de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre y acceso libre para personas con discapacidad, convocadas por resoluciones de 8 de mayo de 2007 **Pág. 102**

RESOLUCIÓN de 19-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, por el sistema general de acceso libre..... **Pág. 103**

RESOLUCIÓN de 25-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18-04-2008, para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de



promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo..... **Pág. 103**

RESOLUCIÓN de 27-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de la bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 22-11-2007..... **Pág. 104**

RESOLUCIÓN de 27-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 22-11-2007..... **Pág. 105**

RESOLUCIÓN de 27-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario de carrera de la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Ciencias Ambientales de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 21-01-2008..... **Pág. 106**

RESOLUCIÓN de 03-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Subalterna, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 08-05-2007..... **Pág. 107**

RESOLUCIÓN de 07-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera y en prácticas de la Escala de Gestión, Especialidad Económica y Financiera y funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Especialidad Administración General, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo de promoción interna, convocado por Resolución de 23-11-2007..... **Pág. 111**

RESOLUCIÓN de 09-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores advertidos en la de 16-06-2008, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... **Pág. 113**

RESOLUCIÓN de 15-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 10-06-2008, por la que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en las Escalas de Administración Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y en las Escalas Técnico de Servicios y Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo..... **Pág. 113**

RESOLUCIÓN de 16-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 18-04-2008, por la que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo..... **Pág. 113**

RESOLUCIÓN de 12-08-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada nueva lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18-04-2008, modificadas por Resolución de 16-07-2008, para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas,



Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo..... Pág. 114

* * *

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Filología Hispánica (publicado en BOE de fecha 5/7/2008)..... Pág. 116

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (publicado en BOE de fecha 8/7/2008)..... Pág. 116

ANUNCIO de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Forestal (publicado en BOE de fecha 25/7/2008) Pág. 116

ANUNCIO de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada Universitaria en Enfermería (publicado en BOE de fecha 14/8/2008)..... Pág. 116

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 20-06-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa y se convocan becas de excelencia para cursar estudios en las universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el curso 2008-2009 Pág. 116

RESOLUCIÓN de 01-07-2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación en materia de innovación e investigación entre profesorado universitario y no

universitario de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 22-02-2008. Pág. 128

RESOLUCIÓN de 16-07-2008, de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, por la que se da publicidad a la Resolución de 20-06-2008, por la que se conceden y deniegan ayudas para la financiación de acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2008, convocadas por la Orden de 14-04-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia..... Pág. 131

CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de los programas oficiales de posgrado, y de sus correspondientes títulos, ofrecidos por las universidades para el curso 2008-2009..... Pág. 135

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publican los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios..... Pág. 136

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios..... Pág. 136

* * *



V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante el mes de julio de 2008.....Pág. 137

(*) NOMBRAMIENTOS, publicados en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2008.Pág. 137

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2008.Pág. 137

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2008.Pág. 138

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2008.Pág. 138

* * *

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de julio de 2008.Pág. 139

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2008)Pág. 140

* * *



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

DECRETO 108/2008, de 29-07-2008, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de los intereses sociales.

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en el artículo 5 el procedimiento de nombramiento de la condición de vocal, que se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria. El artículo 4 de la citada Ley señala que, como representantes de los intereses sociales, serán miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha tres miembros elegidos por las Cortes de Castilla-La Mancha por mayoría absoluta.

El Director General de Relaciones con las Cortes de Castilla-La Mancha ha comunicado al Consejero de Educación y Ciencia las personas elegidas por las Cortes de Castilla-La Mancha, en la sesión plenaria del día 30 de junio, como miembros del Consejo Social de la Universidad en representación de los intereses sociales.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2008,

Dispongo:

Primero. El cese de Don Lucrecio Serrano Pedroche como miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de los intereses sociales.

Segundo. El nombramiento de Don José Molina Martínez, Doña María Ángeles Herreros Ramírez y Doña Rosa María

Rodríguez Grande como miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de los intereses sociales, designados por las Cortes de Castilla-La Mancha.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el DOCM.

Dado en Toledo, el 29 de julio de 2008

El Presidente

JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

El Consejero de Educación y Ciencia

JOSÉ VALVERDE SERRANO

II · NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de nombramiento de 2 de julio de 2008, del Profesor D. MARTO REDONDO MADRIGAL, como COORDINADOR del Programa de Mayores "José Saramago" en el campus de Albacete.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración de la Universidad con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades, suscrito el 1 de octubre de 2001, para el establecimiento y desarrollo de un Programa Universitario para Personas Mayores en Castilla-La Mancha; en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios, HE RESUELTO:

NOMBRAR COORDINADOR del Programa de Mayores "José Saramago" en el Campus de Albacete, con fecha de efectos 1 de julio de 2008, al Profesor D. MARTO REDONDO MADRIGAL.



Ciudad Real, 2 de julio de 2008

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

CENTROS

RESOLUCIÓN de cese de 2 de julio de 2008, del Profesor D. DAVID IGUAL LUIS, como COORDINADOR del Programa de Mayores "José Saramago" en el campus de Albacete.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración de la Universidad con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades, suscrito el 1 de octubre de 2001, para el establecimiento y desarrollo de un Programa Universitario para Personas Mayores en Castilla-La Mancha; en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Vicerrectora de Doctorado y Títulos Propios, HE RESUELTO:

CESAR como COORDINADOR del Programa de Mayores "José Saramago" en el Campus de Albacete, con fecha de efectos 30 de junio de 2008, al Profesor D. DAVID IGUAL LUIS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 2 de julio de 2008

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 1 de julio de 2008, del Profesor D. EDUARDO NAVA FERNÁNDEZ, como VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 1 de julio de 2008, al Profesor D. EDUARDO NAVA HERNÁNDEZ.

Ciudad Real, 1 de julio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 1 de julio de 2008, del Profesor D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 1 de julio de 2008, al Profesor D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Ciudad Real, 1 de julio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz



RESOLUCIÓN de nombramiento de 25 de julio de 2008, de la Profesora D^a. ROSA RODRÍGUEZ MARTÍN DOIMEADIOS, como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.1 los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo, a la Profesora Titular D^a. ROSA RODRÍGUEZ MARTÍN DOIMEADIOS, con fecha de efectos 1 de julio de 2008.

Ciudad Real, 25 de julio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 30 de junio de 2008, del Profesor D. EDUARDO NAVA HERNÁNDEZ, como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como SECRETARIO de la Facultad de Medicina de Albacete, con fecha de efectos 30 de junio de 2008, al Profesor D. EDUARDO NAVA HERNÁNDEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 30 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. RAFAEL GONZÁLEZ CAÑAL, como DIRECTOR del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Filología Hispánica y Clásica y la elección del Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR DIRECTOR del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 2 de julio de 2008, al Profesor Doctor D. RAFAEL GONZÁLEZ CAÑAL.

Ciudad Real, 3 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 4 de julio de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA RUBIO MARTÍN, como SECRETARIA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR SECRETARIA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 3 de julio de 2008, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA RUBIO MARTÍN.

Ciudad Real, 4 de julio de 2008.



EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 4 de julio de 2008, de la Profesora D^a. MARÍA TERESA BEJARANO FRANCO, como SECRETARIA del Departamento de Pedagogía.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Pedagogía, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR COMO SECRETARIA del Departamento de Pedagogía, con fecha de efectos 4 de julio de 2008, a la Profesora D^a. MARÍA TERESA BEJARANO FRANCO.

Ciudad Real, 4 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 3 de julio de 2008, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ, como DIRECTORA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Filología Hispánica y Clásica y la elección del Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como DIRECTORA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 1 de julio de 2008, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 3 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 4 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ, como SECRETARIO del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como SECRETARIO del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 2 de julio de 2008, al Profesor Doctor D. LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 4 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 4 de julio de 2008, de la Profesora D^a. ROSA MARÍA MARÍ Y TARTE, como SECRETARIA del Departamento de Pedagogía.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Pedagogía, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR COMO SECRETARIA del Departamento de Pedagogía, con fecha de efectos 3 de julio de 2008, a la Profesora D^a. ROSA MARÍ Y TARTE, agradeciéndole los servicios eficazmente prestados.

Ciudad Real, 4 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz



RESOLUCIÓN de renovación de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. MIGUEL CORTÉS ARRESE, como DIRECTOR del Departamento de Historia del Arte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Historia del Arte y la elección del Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Historia del Arte, con fecha de efectos 2 de julio de 2008, al Profesor Doctor D. MIGUEL CORTES ARRESE.

Ciudad Real, 3 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. JUAN MONTAÑÉS RODRÍGUEZ, como DIRECTOR del Departamento de Psicología.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), concluidas las elecciones a Consejo del Departamento de Psicología y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Psicología, con fecha de efectos 2 de julio de 2008, al Profesor Doctor D. JUAN MONTAÑÉS RODRÍGUEZ.

Ciudad Real, 3 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. FÉLIX PILLET CAPDEPÓN, como DIRECTOR del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones para la constitución del Consejo de Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio y la elección del Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, con fecha de efectos 2 de julio de 2008, al Profesor Doctor D. FÉLIX PILLET CAPDEPON.

Ciudad Real, 3 de julio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de julio de 2008, del Profesor Doctor D. ANTONIO MATEOS JIMÉNEZ, como DIRECTOR del Departamento de Pedagogía.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), concluidas las elecciones a Consejo del Departamento de Pedagogía y la elección de Director del mismo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

RENOVAR como DIRECTOR del Departamento de Pedagogía, con fecha de efectos 2 de julio de 2008, al Profesor Doctor D. ANTONIO MATEOS JIMÉNEZ.

Ciudad Real, 3 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz



RESOLUCIÓN de renovación de 4 de julio de 2008, de la Profesora Doctora D^a. IRENE PINACHO SÁNCHEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Pedagogía.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Pedagogía, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

RENOVAR como Subdirectora del Departamento de Pedagogía, con fecha de efectos 4 de julio de 2008, a la Profesora D^a. IRENE PINACHO SÁNCHEZ.

Ciudad Real, 4 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 4 de julio de 2008, de la Profesora D^a. ANA MARÍA RODADO RUÍZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

RENOVAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, con fecha de efectos 3 de julio de 2008, a la Profesora D^a. ANA MARIA RODADO RUIZ.

Ciudad Real, 4 de julio de 2008.

EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Corrección de errores de 01-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 12-06-2008 por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores

Habiéndose detectado un error en la Resolución indicada publicada en el DOCM número 131 Fascículo I de fecha 24-06-2008, en parte del anexo I en la página 21040, se procede a su subsanación, publicando la correcta que se adjunta.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/DL/D/C/2 Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesoras contratadas doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G107039DL013054	Profesor Contratado Doctor	C 08	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza: Actividades Docentes E Investigadoras En Medio Ambiente Y Sociedad. Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G107042DL013055	Profesor Contratado Doctor	C 08	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza: Sociología. Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G113028DL013059	Profesor Contratado Doctor	C 08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ingeniería Mecánica
Perfil de la Plaza: Docencia De 2º Ciclo En Ingeniería Mecánica. Asignatura: Teoría De Máquinas. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G116023DL013062	Profesor Contratado Doctor	C 08	Psicología	Psicología Social
Perfil de la Plaza: Ciencias Psicosociales Aplicadas A Enfermería. Centro destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G116042DL013061	Profesor Contratado Doctor	C 08	Psicología	Personalidad Evaluación Y Tratamientos Psicológico
Perfil de la Plaza: Psicología De La Salud. Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G123039DL013063	Profesor Contratado Doctor	C 08	Q. Analítica Y Tgla. Alimentos	Química Analítica
Perfil de la Plaza: Docencia En La Asignatura De Análisis Químico Instrumental. Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G125039DL013058	Profesor Contratado Doctor	C 08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Ingeniería Química. Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G128030DL013040	Profesor Contratado Doctor	C 08	Ciencias Médicas	Historia
Perfil de la Plaza: Docencia Integrada Y Por Módulos De Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De La Célula" "Histología Y Embriología Generales" Y "Desarrollo, Morfología, Estructuras Y Función De Los Aparatos Y Sistemas Corporales En Estado De Salud". Investigación En Líneas Relacionadas Con El Área De Conocimiento A La Que Pertenece La Plaza. Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				



RESOLUCIÓN de 12-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria y para maestros con grado de licenciado.

En base al Convenio de Cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad establecido entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 1 de septiembre de 2004, (en adelante Convenio de Cooperación UCLM-JCCM), la Universidad de Castilla-La Mancha ha resuelto convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador para Profesores de Enseñanza Secundaria, que se relacionan en el Anexo I, y para Maestros con grado de Licenciado, que se relacionan en el Anexo II, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de noviembre), el Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la selección de personal docente e investigador temporal, a efectos del proceso selectivo, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre) modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril), por los Estatutos de esta Universidad, por lo establecido en el Convenio de Cooperación UCLM-JCCM, y de modo supletorio, por las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Convenio de Cooperación UCLM-JCCM, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y exclusivamente a efectos retributivos, por los arts. 33 y 34 del Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006). La duración total de los contratos será la establecida en el Programa V del Convenio de Cooperación UCLM-JCCM. La duración de los contratos será de un curso renovable por dos más, previa evaluación positiva de la práctica docente al concluir el primer curso escolar, con una puntuación mínima de 8 y la elaboración de una propuesta de mejora docente para el centro de enseñanza no universitario en el que el desarrolla sus actividades, según modelo anexo V.

1.3.- El régimen de dedicación semanal de estos contratos laborales será de tres horas lectivas semanales, y un número igual de horas de tutoría y asistencia al alumnado, todo ello en función de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para las plazas relacionadas en el Anexo I: Ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.2.- Para las plazas relacionadas en el Anexo II: Ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Primaria, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria



de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.3.- Obtener la valoración de la práctica docente, efectuada por los Servicios de Inspección de Educación, con una puntuación mínima de 8 puntos. Este requisito se justificará de acuerdo a lo dispuesto en la base 7.1 de esta convocatoria.

2.4.- No haber sido contratado como Profesor Asociado dentro del Programa V durante un periodo igual o superior a tres años, a contar desde el curso 2000-2001. En el caso de haber participado en dicho programa, la contratación máxima será por tres años, incluyendo el periodo que previamente ha desempeñado como docente en el marco del Programa V.

2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del contrato y su prórroga. Se exceptúa el requisito de la valoración de la práctica docente que se justificará de acuerdo a lo dispuesto en la base 7.1 de esta convocatoria.

3.- Solicitudes:

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en Instancia - Curriculum, según modelo adjunto en el Anexo III, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Sr. Rector Magnífico, deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE. 27 de noviembre de 1992),

modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados, a juicio de la Comisión de Selección, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.



3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.

b) Para las plazas relacionadas en el Anexo I: Certificación expedida por la Dirección Provincial de Educación u Órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

c) Para las plazas relacionadas en el Anexo II: Certificación expedida por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Primaria, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el

punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Procedimiento de Selección.

5.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo IV, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los



méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo:

A.- Méritos científicos y profesionales habituales (Hasta 4 puntos):

- Título doctor, publicaciones de carácter científico y/o didáctico, trabajos de investigación, asistencia a congresos y/o reuniones profesionales.

B.- Méritos docentes (Hasta 4 puntos):

- Años de antigüedad.

- Categoría Profesional (Catedrático o con la condición de Catedrático)

- Cursos de formación de Profesorado impartidos (convocados por Universidades, Subdirección General de Formación del Profesorado y Centros de Profesores y de Recursos, etc.).

- Pertenencia a Grupos de innovación Didáctica o investigación educativa.

- Asignaturas impartidas relacionadas con el perfil de la plaza.

C.- Otros Méritos (Hasta 2 puntos):

- Haber participado en actividades de formación del profesorado.

- Haber ocupado puestos de responsabilidad en la administración educativa.

- Haber sido tutor de prácticas de los alumnos matriculados en las distintas licenciaturas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Haber participado en los proyectos de investigación a que alude el Programa IV del Convenio.

6.- Propuesta de los aspirantes seleccionados.

6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en

los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha y Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Guadalajara, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

6.2.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas exigidas.

6.3.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado. En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

7.- Formalización de los contratos laborales

7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2. A efecto de acreditar el requisito de la valoración de la práctica docente de conformidad con lo establecido en el Anexo V, los aspirantes seleccionados como candidatos y suplentes deberán presentar en el plazo máximo de diez días desde la publicación de las actas dicha valoración, o en su defecto, el documento acreditativo de haberla solicitado. Una vez obtenida la valoración por parte de los Servicios de Inspección de Educación, candidatos y suplentes deberán presentarla en el plazo máximo de cinco días. En todo caso, deberá presentarse con un mes de antelación a la prorrogación del contrato, junto con la elaboración de la propuesta de mejora docente para el centro de enseñanza no universitario en el que desarrolla sus actividades.



7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada su selección sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, la Comisión podrá proponer al siguiente más valorado, si lo hubiera, o declarar desierta la plaza. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por la falsedad en la solicitud inicial.

7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurren causas justificadas.

7.4.- Aquellos candidatos que obtengan plaza en esta convocatoria, y dado que necesariamente deben estar desempeñando otro puesto de trabajo en el sector público, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato laboral, que quedará en suspenso hasta que recaiga la oportuna resolución.

8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que el aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

9.- Norma final

9.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

9.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 12 de junio de 2008

El Rector
P.D. El Vicerrector de Profesorado
(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)
PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/DL/D/MC/9 Resolución de 12/06/2008 por la que se convocan plazas de contratación laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria y para maestros con grado de licenciado

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pol

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escaleta	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G10401/DL013103	P. Asociado/A	P03	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Ab				
G106009/DL013193	P. Asociado/A	P03	Filología Moderna	Filología Inglesa
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G107003/DL013104	P. Asociado/A	P03	Filosofía	Filosofía
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real				
G108038/DL013105	P. Asociado/A	P03	Física Aplicada	Física Aplicada
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. Politécnica De Cuenca				
G110041/DL013106	P. Asociado/A	P03	Historia	Historia Contemporánea
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Humanidades De Toledo				
G112010/DL013108	P. Asociado/A	P03	Matemáticas	Didáctica De Las Matemáticas
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Cu				
G112055/DL013107	P. Asociado/A	P03	Matemáticas	Matemática Aplicada
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales Ab				
G113055/DL013109	P. Asociado/A	P03	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ingeniería Mecánica
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales Ab				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/D.L/D/MC/9 Resolución de 12/06/2008 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria y para maestros con grado de licenciado

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G114011/DL013110	P. Asociado/A	P03	Pedagogía	Didáctica Y Organización Escolar
Perfil de la Plaza: Bases Pedagógicas De La Educación Especial.				
Centro destino: E.U.De Magisterio Ab				
G116003/DL013112	P. Asociado/A	P03	Psicología	Psicología Básica
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real				
G116008/DL013194	P. Asociado/A	P03	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Cr				
G116030/DL013111	P. Asociado/A	P03	Psicología	Psicología Básica
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
G123004/DL013113	P. Asociado/A	P03	Q. Analítica Y Tgja. Alimentos	Química Analítica
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Cc. Químicas De Ciudad Real				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo II

Convocatoria 2008/DL/D/MC/10 Resolución de 12/06/2008 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador, para profesores de enseñanza secundaria y para maestros con grado de licenciado.

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Deud.	Departamento	Área de conocimiento
G106009/DL.013101 P. Asociado/A Perfil de la Plaza: Lengua Inglesa. Centro destino: E.U. De Magisterio To	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Filología Moderna	Filología Inglesa
G106011/DL.013100 P. Asociado/A Perfil de la Plaza: Lengua Inglesa. Centro destino: E.U. De Magisterio Ab	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Filología Moderna	Filología Inglesa
G116010/DL.013102 P. Asociado/A Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. De Magisterio Cu	Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:).
- Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:

PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.



DATOS PERSONALES

APELLIDOS:
 NOMBRE:
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:
 DIRECCION PARTICULAR:
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

SITUACION PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO:
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:
 DIRECCION POSTAL:
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA	<input type="checkbox"/>			
CONTRATADO	<input type="checkbox"/>	DEDICACION:	A TIEMPO COMPLETO	<input type="checkbox"/>
BECAFIJO	<input type="checkbox"/>		A TIEMPO PARCIAL	<input type="checkbox"/>
INTERINO	<input type="checkbox"/>			

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA/INGENIERIA:
 CENTRO:
 FECHA:
 CALIFICACIÓN:

DOCTORADO:
 TÍTULO:
 DEPARTAMENTO:
 CALIFICACIÓN:

BECAS DISFRUTADAS

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>

CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>



IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>

OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>

DOCENCIA NO UNIVERSITARIA

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>

DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

OTROS MÉRITOS DOCENTES



PUBLICACIONES

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

<i>Autores (p.o. de firma)</i>	<i>Título</i>	<i>Ref. Revista/Libro</i>	<i>Clave</i>

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

<i>Autores</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo Particip.</i>	<i>Congreso</i>	<i>Publicación</i>	<i>Lugar Celebración</i>	<i>Año</i>

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS

<i>Título Proyecto</i>	<i>Entidad Financiadora</i>	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	<i>Duración</i>	<i>Investigador Principal</i>

PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

<i>Título del Contrato</i>	<i>Empresa / Administr. Financiadora</i>	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	<i>Duración</i>	<i>Investigador Responsable</i>

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Duración</i>	<i>Tema</i>	<i>Clave</i>



DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>

PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>

OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>

PREMIOS

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR



Anexo IV

Comisión de selección

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pablo Cañizares Cañizares,
Vicerrector de Profesorado, por delegación del
Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad
de Castilla-La Mancha Doctores nombrados
por el Consejo de Gobierno de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Titulares:

D^a. M^a de los Ángeles Zurilla Cariñana.- Ftad.
de Ccias. Sociales de Cuenca D. José Antonio
Rojas Tercero.- Ftad. de Ccias. Económicas y
Empresariales de Albacete D. Antonio Jesús
Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros
Industriales de Ciudad Real

Suplentes:

D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería
Técnica Agrícola de Ciudad Real

D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias.
Sociales de Cuenca

D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica
Superior de Albacete

El Director del Departamento al que figure
adscrita la plaza

El Decano/Director del Centro al que figure
adscrita la plaza.

El Secretario será designado por el Presidente.

Anexo V

Propuesta de mejora docente. Profesorado
asociado UCLM.

La renovación por dos cursos de la plaza de
contratado laboral docente está asociada a la
evaluación positiva de la práctica y a la
propuesta de mejora de esa práctica a partir
de la experiencia adquirida en la Universidad.

1 Datos básicos de la actuación en la
Universidad.

En este apartado se deben incluir las
actuaciones educativas desarrolladas en la
Universidad (docencia, tutoría...) y, en su
caso, los trabajos de investigación realizados.

2 Descripción de la situación de partida.

En este apartado se incorpora la descripción
valorativa de la situación de partida en las
siguientes dimensiones:

- Programación, desarrollo y evaluación de la
docencia en las áreas, disciplinas o materias.
- Programación, desarrollo y evaluación de la
tutoría.
- Participación en las tareas de coordinación de
los departamentos de coordinación didáctica,
junta de delegados, etc.

3 Propuestas de mejora.

Desde la citada descripción valorativa han de
surgir elementos de mejora en las
dimensiones que sean objeto de la misma y
que se han de formular como objetivos,
actuaciones (metodología y calendario) para
llevarlas a cabo y el programa de evaluación
para garantizar el control y calidad de los
resultados.

3.1 Objetivos.

Asociados a las dimensiones y formulados de
forma concreta.

3.2 Actuaciones.

La enumeración de las actuaciones a
desarrollar para alcanzar cada uno de los
objetivos, especificando el procedimiento y el
calendario.

3.3 Programa de evaluación.

Identificación de indicadores, criterios,
referentes, procedimientos, responsables y
temporalización.



RESOLUCIÓN de 13-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral Docente e Investigador.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio). Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (DOCM de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril), y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso,

(Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de noviembre de 2006).

1.3.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos a cumplir por los concursantes

2.1.- Podrán participar en estos concursos quienes, siendo mayores de edad y no superando la edad de jubilación legalmente establecida, reúnan, además los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular, los específicamente establecidos por la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad para cada una de las figuras contractuales laborales de personal docente e investigador.

2.2.- Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: La selección y contratación del profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados siempre que se encuentren en España en situación de legalidad, y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.3.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que a continuación se señalan:



a) Plazas de Profesor Ayudante Doctor: Estar en posesión del título de Doctor. La contratación exigirá la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha, y será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve acabo la contratación. La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes y de investigación.

b) Plazas de Ayudante: Las universidades podrán contratar como Ayudantes a quienes hayan sido admitidos o a quienes estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado. La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora de dichas personas. Los Ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

c) Plazas de Profesores Asociados: El contrato se podrá celebrar con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. A dichos efectos, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario, de cualquier actividad profesional remunerada de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea. La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad.

2.4.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrá de mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en

los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Sr. Rector Magnífico, deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia, 50 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura.

3.3.- Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determinen en la convocatoria, debiendo presentar una solicitud por cada plaza a la que se concurre.

3.4.- Igualmente, los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud los documentos que acrediten cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, no siendo necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos, con excepción de aquellos documentos que permitan acreditar los requisitos obligatorios para el acceso a cada una de las plazas y/o títulos académicos, respecto a los que será preceptiva la aportación de original o copia debidamente compulsada. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de la misma con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no hayan sido suficientemente



acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.6.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. Asimismo, si no son residentes, deberán presentar fotocopia del respectivo visado y, en el supuesto de que sean residentes, fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o estudios, o de trabajo y residencia.

b) Fotocopia compulsada del título o títulos académicos que para cada plaza se requiere o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.3 de la base segunda y, además la siguiente documentación:

- En el caso de plazas de Ayudantes deberán aportar la titulación exigida para ser admitido en los estudios de doctorado.

- En el caso de plazas de Profesor Ayudante Doctor deberán aportar evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

- En el caso de plazas de Profesor Asociado se deberán aportar el documento o documentos, debidamente actualizados, que acrediten suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, según proceda en cada caso, tales como, informe de la vida laboral de la Seguridad Social, certificado de mutualidad o colegio profesional, contrato de trabajo, alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente. Los funcionarios públicos o personal laboral al servicio de una Administración Pública certificado de encontrarse en activo.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago



de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.7.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del estado de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.8.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.9.- Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de espiración del plazo fijado para solicitar la participación en concurso.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>), y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el

Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisión de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo IV, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo general para la contratación de plazas de Profesorado funcionario en régimen de interinidad y Profesorado contratado con carácter temporal, que se adjunta como Anexo III, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 20 de julio de 2006.

6- Criterios de Selección.

6.1.- Para la valoración de los méritos de los concursantes, la Comisión de Selección aplicará los criterios que, para las distintas categorías y figuras docentes, se contienen en el baremo general que se acompaña como Anexo III a estas bases de la convocatoria, ponderando las valoraciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas convocadas.

6.2.- En el caso de las plazas relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, que tengan



vinculación con el Departamento de Filología Moderna, dicho departamento, para la valoración del apartado "Grado de Adecuación", podrá determinar la forma de acreditar un conocimiento adecuado del idioma requerido para optar a dichas plazas.

7- Propuesta de aspirantes seleccionados

7.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

7.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

7.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

7.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

7.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

8.- Nombramientos y formalización de los contratos laborales

8.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para participación en estos concursos, establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieran incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

8.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

8.4.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto



303/2003, de 11 de noviembre y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación, salvo que en el Anexo I se especifique para cada plaza en concreto una duración distinta.

10.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que el aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

11.- Norma final

11.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

11.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 13 de junio de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado

(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G101001/DL013124	Ayudante	C08	Arte	Dibujo
Perfil de la Plaza: Investigación En Arte, Ciencia Y Tecnología.				
Centro destino: Facultad De Bellas Artes De Cuenca				
G103034/DL013126	Ayudante	C08	Ciencia Y Tecnología Agroforestal	Tecnologías Del Medio Ambiente
Perfil de la Plaza: Ordenación Del Transporte Y De Las Vías De Comunicación (Infraestructuras Lineales De Transporte, Carreteras Y Ferrocarriles) Y Trabajo Proyectual: Desarrollo Urbano O Territorial (Ordenación Del Territorio Y Urbanismo).				
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G104009/DL013133	Profesor Ayudante Doctor	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G105009/DL013149	P. Asociado/A	P06	Filología Hispánica Y Clásica	Didáctica De La Lengua Y La Literatura
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G105009/DL013150	P. Asociado/A	P06	Filología Hispánica Y Clásica	Didáctica De La Lengua Y La Literatura
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G105036/DL013151	Ayudante	C08	Filología Hispánica Y Clásica	Didáctica De La Lengua Y La Literatura
Perfil de la Plaza: Literatura Infantil Y Juvenil. Introducción A La Literatura.				
Centro destino: Fac. Cc. Educ. Y Humanidades De Cuenca				
G106009/DL013153	P. Asociado/A	P06	Filología Moderna	Filología Inglesa
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL01/MC/8 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contrato laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G106009/DL013154	P. Asociado/A	P04	Filología Moderna	Filología Inglesa
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G106011/DL013152	Ayudante	C08	Filología Moderna	Filología Francesa
Perfil de la Plaza: Lengua Francesa I. Lengua Francesa II.				
Centro destino: E.U. De Magisterio Ab				
G106055/DL013155	Profesor Ayudante Doctor	C08	Filología Moderna	Filología Inglesa
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales Ab				
G107035/DL013156	P. Asociado/A	P06	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Fdad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G108033/DL013157	P. Asociado/A	P04	Física Aplicada	Física Aplicada
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real				
G109010/DL013158	P. Asociado/A	P04	Geografía Y Ord. Territorio	Análisis Geográfico Regional
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Cu				
G109032/DL013160	P. Asociado/A	P04	Geografía Y Ord. Territorio	Geografía Humana
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Humanidades De Albacete				
G109041/DL013159	Ayudante	C08	Geografía Y Ord. Territorio	Geografía Humana
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Humanidades De Toledo				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL0/MC8 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.F/gi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Decl.	Departamento	Área de conocimiento
G110003/DL013162 Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 3	P04	Historia	Historia Medieval
G110003/DL013163 Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C08	Historia	Historia Contemporánea
G110011/DL013161 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. De Magisterio Ab	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C08	Historia	Historia Moderna
G112009/DL013175 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. De Magisterio To	Profesor/A Asociado/A Tipo 2 Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Matemáticas	Didáctica De Las Matemáticas
G112010/DL013177 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. De Magisterio Cu	Ayudante Ayudante	C08	Matemáticas	Didáctica De Las Matemáticas
G112028/DL013176 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real	Profesor Ayudante Doctor Profesor Ayudante Doctor	C08	Matemáticas	Estadística E Investigación Operativa
G112033/DL013174 Perfil de la Plaza: Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P04	Matemáticas	Matemática Aplicada
G113012/DL013197 Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. Ing. Técnica Agrícola De C. Real	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Mecánica Adm. E. Ing. Proyectos	Ingeniería Mecánica



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL/D/MC/8 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pól

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G113028/DL013178	P. Asociado/A	P04	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Máquinas Y Motores Térmicos
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G113028/DL013179	P. Asociado/A	P04	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ingeniería De Los Procesos De Fabricación
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G113028/DL013180	P. Asociado/A	P03	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Proyectos De Ingeniería
# 2 vacantes #				
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G113055/DL013181	P. Asociado/A	P04	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ciencia De Los Materiales E Ingeniería Metalúrgica
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales Ab				
G114009/DL013183	Ayudante	C08	Pedagogía	Didáctica Y Organización Escolar
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G114010/DL013182	Profesor Ayudante Doctor	C08	Pedagogía	Didáctica Y Organización Escolar
Perfil de la Plaza: Didáctica General. Organización Del Centro Escolar.				
Centro destino: E.U. De Magisterio Cu				
G114011/DL013186	P. Asociado/A	P03	Pedagogía	Didáctica Y Organización Escolar
Perfil de la Plaza: Nuevas Tecnologías Aplicadas A La Educación.				
Centro destino: E.U. De Magisterio Ab				
G114036/DL013184	Ayudante	C08	Pedagogía	Métodos De Investig. Y Diagnostico En Educación
Perfil de la Plaza: Métodos De Investigación En Educación.				
Centro destino: Fac. Cc. Educ. Y Humanidades De Cuenca				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL01/MC/8 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Mereitos ContPdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G114036/DL013185	P. Asociado/A	P03	Pedagogía	Métodos De Investig. Y Diagnostico En Educación
Perfil de la Plaza: Diagnostico En Educación.				
Centro destino: Fac. Cc. Educ. Y Humanidades De Cuenca				
G116010/DL013189	P. Asociado/A	P03	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación
Perfil de la Plaza: Bases Psicológicas De La Educación Especial. Duración Prevista Del Contrato: Hasta 31/01/2009.				
Centro destino: E.U. De Magisterio Cu				
G116011/DL013187	Profesor Ayudante Doctor	C08	Psicología	Psicología Evolutiva Y De La Educación
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio Ab				
G116017/DL013188	Ayudante	C08	Psicología	Psicología Social
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Trabajo Social De Cuenca				
G120018/DL013148	P. Asociado/A	P03	Enfermería	Fisioterapia
Perfil de la Plaza: Morfofisiología I.				
Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G123039/DL013190	Profesor Ayudante Doctor	C08	Q. Analítica Y Tgía. Alimentos	Tecnología De Alimentos
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G125004/DL013172	P. Asociado/A	P04	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Cc. Químicas De Ciudad Real				
G125004/DL013173	P. Asociado/A	P03	Ingeniería Química	Ingeniería Química
# 2 vacantes #				
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Cc. Químicas De Ciudad Real				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL/D/MC/8 Resolución de 13/06/08 por la que se convoca plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont./Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G130015/DL013116	Ayudante	C08	Administración De Empresas	Comercialización E Investigación De Mercados
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G130015/DL013117	P. Asociado/A	P03	Administración De Empresas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Contabilidad.				
Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G130022/DL013114	Ayudante	C08	Administración De Empresas	Organización De Empresas
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G130035/DL013118	P. Asociado/A	P04	Administración De Empresas	Organización De Empresas
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Ffad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G130035/DL013119	P. Asociado/A	P06	Administración De Empresas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Contabilidad.				
Centro destino: Ffad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G130037/DL013115	Ayudante	C08	Administración De Empresas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Contabilidad.				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G130042/DL013120	P. Asociado/A	P06	Administración De Empresas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Contabilidad				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL013123 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pul

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G131015/DL013123	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Economía Financiera. Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G131035/DL013122	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Economía Financiera. Centro destino: Ftad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G131042/DL013121	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 3	P04	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Matemáticas. Duración Prevista Del Contrato: 01/09/2008 A 28/02/2009 Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G132015/DL013144	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Política Económica. Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G132035/DL013142	Ayudante Ayudante	C08	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Estadística. Centro destino: Ftad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G132035/DL013143	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P04	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Política Económica. Centro destino: Ftad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DLDMC8 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contrato laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pol

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G132035/DL013145	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Política Económica. Centro destino: Ftad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G132042/DL013146	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P04	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Estadística. Duración Prevista Del Contrato: 01/01/2009 A 30/06/2009. Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G132042/DL013147	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Economía Política Y Hacienda Pública. Duración Prevista Del Contrato: 01/09/2008 A 28/02/2009. Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G133015/DL013140	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Eco. Esp. E Int.,Economet. E H* E Ins.Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Econometría. Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G133015/DL013141	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Eco. Esp. E Int.,Economet. E H* E Ins.Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Econometría. Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G133035/DL013134	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 3	P06	Eco. Esp. E Int.,Economet. E H* E Ins.Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Economía Internacional Y Española. Centro destino: Ftad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/01/013138 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G133035/01/013138	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P04	Eco. Esp. E Int., Econom. E H* E Ins.Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Economía Española E. Internacional. Centro destino: Fiad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G133035/01/013139	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Eco. Esp. E Int., Econom. E H* E Ins.Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Economía. Centro destino: Fiad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G133037/01/013137	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 3	P06	Eco. Esp. E Int., Econom. E H* E Ins.Ec	Historia E. Instituciones Económicas
Perfil de la Plaza: Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G133042/01/013135	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P06	Eco. Esp. E Int., Econom. E H* E Ins.Ec	Historia E. Instituciones Económicas
Perfil de la Plaza: Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G133042/01/013136	P. Asociado/A Profesor/A Asociado/A Tipo 2	P03	Eco. Esp. E Int., Econom. E H* E Ins.Ec	Historia E. Instituciones Económicas
Perfil de la Plaza: Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G135005/01/013192	Ayudante Ayudante	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Centro destino: E.U. Ing. Tca. Industrial De Toledo				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria: 2008/DL0/MCS Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Fórmula de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G135007/DL013191	P. Asociado/A	P06	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. Politécnica De Almadén				
G136042/DL013128	P. Asociado/A	P04	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil
Perfil de la Plaza:				
Duración Prevista Del Contrato: 01/09/2008 A 28/02/2009.				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G136137/DL013127	Ayudante	C08	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G137017/DL013125	P. Asociado/A	P06	Ciencia Jurídica Y Derecho Publico	Ciencia Política Y De La Administración
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Trabajo Social De Cuenca				
G138019/DL013196	P. Asociado/A	P05	Derecho Publico Y De La Empresa	Derecho Financiero Y Tributario
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Relaciones Laborales De Albacete				
G138035/DL013195	P. Asociado/A	P03	Derecho Publico Y De La Empresa	Derecho Financiero Y Tributario
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Fiadl. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G138037/DL013132	Profesor Ayudante Doctor	C08	Derecho Publico Y De La Empresa	Derecho Mercantil
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL01/MC/8 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos ConLFDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G136042/DL013131	P. Asociado/A	P04	Derecho Publico Y De La Empresa	Derecho Mercantil
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G139042/DL013129	Ayudante	C08	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Trabajo Social Y Servicios Sociales
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G139042/DL013130	P. Asociado	P06	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Trabajo Social Y Servicios Sociales
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Reina				
G140034/DL013164	P. Asociado/A	P06	Ingenieria Civil Y De La Edificación	Ingenieria De La Construcción
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G140034/DL013165	P. Asociado/A	P03	Ingenieria Civil Y De La Edificación	Ingenieria De La Construcción
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G140034/DL013166	P. Asociado/A	P06	Ingenieria Civil Y De La Edificación	Urbanística Y Ordenación Del Territorio
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G140034/DL013167	Ayudante	C08	Ingenieria Civil Y De La Edificación	Ingenieria De La Construcción
Perfil de la Plaza: Tecnología De Las Estructuras Y De La Edificación.				
Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL/D/MC/8 Resolución de 13/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pil

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G141038/DL/D13169	Ayudante	C08	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Teoría De La Señal Y Comunicaciones
Perfil de la Plaza: Audio Digital. Comunicaciones Ópticas.				
Centro destino: E.U. Politécnica De Cuenca				
G141038/DL/D13170	Ayudante	C08	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Teoría De La Señal Y Comunicaciones
Perfil de la Plaza: Sistemas De Audiofrecuencias, Nuevas Tecnologías De Audio Y Video.				
Centro destino: E.U. Politécnica De Cuenca				
G141038/DL/D13171	P. Asociado/A	P06	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Teoría De La Señal Y Comunicaciones
Perfil de la Plaza: Acústica De Estudios, Grafismo Electrónico.				
Centro destino: E.U. Politécnica De Cuenca				
G141055/DL/D13168	Ayudante	C08	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Ingeniería Eléctrica
Perfil de la Plaza: Teoría De Circuitos.				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales Ab				



ANEXO II

INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

Código de la Plaza:

Categoría:

Departamento:

Área de Conocimiento/Asignatura:

Centro:

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En _____ a _____ de _____ de _____



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:).
- Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:

<p><u>PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Informe vida laboral Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado de mutualidad o colegio profesional. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo. <input type="checkbox"/> Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente. <input type="checkbox"/> Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública. 	<p><u>PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.
	<p><u>PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.



IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA NO UNIVERSITARIA

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

OTROS MÉRITOS DOCENTES



PUBLICACIONES

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL.= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

Autores (p.o. de firma) *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

Autores *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS

Título Proyecto *Entidad Financiadora* *Duración Desde:* *Hasta:* *Investigador Principal*

PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

Título del Contrato *Empresa / Admistr. Financiadora* *Desde:* *Duración Hasta:* *Investigador Responsable*

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

Centro *Localidad* *País* *Año* *Duración* *Tema* *Clave*



DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

PREMIOS

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR



Anexo III

Baremo general para la contratación de plazas de profesorado funcionario en régimen de interinidad y profesorado contratado con carácter temporal

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

Ayu	Ayud	Asoc.	Tp	(*)
Formación Académica	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora.	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional	5%	5%	30%	5%
Otros Méritos	5%	5%	5%	5%
Grado Adecuación	30%	30%	30%	30%

(*) Funcionarios interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal.

La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será el siguiente:

I. Formación académica (hasta 10 puntos)

a) Titulación principal, relacionada con la plaza convocada.

Expediente académico, hasta 5 puntos

b) Becas (colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc). Hasta 2 puntos

c) Otras titulaciones, hasta 1 punto

d) Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto

e) Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto II. Actividad docente (hasta 10 puntos)

a) Docencia en titulaciones universitarias de 1º, 2º y 3er. ciclo, hasta 7 puntos

b) Docencia no universitaria, hasta 1 punto

c) Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto

d) Otros méritos docentes, hasta 1 punto

III. Actividad investigadora (hasta 10 puntos)

a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio). Hasta 4 puntos

b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional). Hasta 2 puntos

c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local). Hasta 1,5 puntos

d) Estancias en otras Universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros). Hasta 1,5 puntos

e) Otros méritos de investigación y/o creación artística. Hasta 1 punto

IV. Actividad profesional (hasta 10 puntos)

a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 6 puntos

b) Puestos de dirección y gestión, hasta 2 puntos

c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional, hasta 2 puntos

V. Otros méritos (hasta 10 puntos)



a) Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico. Hasta 5 puntos

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

b) Gestión académica. Hasta 3 puntos

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.

c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc). Hasta 2 puntos

El Secretario será designado por el Presidente.

VI. Grado de adecuación (hasta 10 puntos)

a) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 10 puntos.

RESOLUCIÓN de 16-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de cinco puntos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio), Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de mayo de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Anexo IV

Comisión de selección

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha

Bases de convocatoria

Titulares:

D^a. M^a de los Ángeles Zurilla Cariñana.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

1. Normas generales

D. José Antonio Rojas Tercero.- Ftad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto

D. Antonio Jesús Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

Suplentes:

D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real

D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete



364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Art. 15.4 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, y 4 del Art. 15 del Real Decreto 774/2002. En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el Art. 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/ 1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la



que concurra (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no esta separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los

requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2.º del Art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. Admisión de aspirantes



4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de mayo de 2008, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el Art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, y al menos un mes antes de la fecha en que vaya a tener lugar el acto de presentación. La fecha del acto de presentación se determinará, por resolución del Presidente de la Comisión, de conformidad con los restantes miembros de la misma, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración, y deberá ser notificada a todos los candidatos admitidos, con una

antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha de dicho acto, convocándolos para la realización del mismo.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el Art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurrieran alguno de los supuestos de impedimento citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 70.2.a) de los Estatutos de la Universidad.



6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios se harán públicos en el acto de presentación a los candidatos que concurren a dicho acto. Asimismo, acordará, por mayoría de sus miembros, cuanto deba comunicarse a los candidatos en el acto de presentación. Igualmente, fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo previsto en el apartado siguiente. Tanto los criterios para la adjudicación de las plazas como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, se publicarán en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, así como en la pagina web <http://www.uclm.es>.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurren al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento

establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Al Secretario de cada Comisión, que será el miembro, excluido el Presidente, de menor antigüedad en cualquiera de los cuerpos docentes universitarios, corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.

7. Pruebas

7.1 En el Acto de Presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar 29290 Jueves 3 julio 2008 BOE núm. 160 de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. El proyecto de investigación sólo será exigible en los concursos de aquellos Cuerpos Docentes Universitarios para cuyo ingreso se exija el título de Doctor.

7.2 Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante en su curriculum vitae, así como acerca de la adecuación entre su proyecto docente e investigador y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

7.3 La prueba consistirá en que durante un máximo de tres horas en sesión pública, la comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigador presentado. La comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión,



los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora. En dicho supuesto, la Comisión lo comunicará, en el acto de presentación, a los candidatos que hayan concurrido a dicho acto, y se realizará el sorteo del orden de actuación de los aspirantes. Finalizada la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante y, a continuación, procederá a calificar numéricamente a cada uno de los concursantes.

7.4 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

8. Propuesta y nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia y en función de la calificación obtenida, para su nombramiento. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín

Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

9. Comisión de reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución definitiva.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en el Art. 71 de sus Estatutos.

9.3 La Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada. En éste último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento



en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta.

9.4 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

9.5 La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso de acceso. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio.

10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales. Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 16 de junio de 2008.–

El Rector,
Ernesto Martínez Ataz.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/D/FCCA/3 Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios

Forma de selección: Concurso De Acceso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Depl.	Departamento	Área de conocimiento
G104048/DF010411	Catedrático/A De Universidad	C08	Dpt. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal
Perfil de la Plaza: Desarrollo, Aprendizaje Y Control Motor. Centro destino: Facultad Ce. Del Deporte De Toledo				
G118007/DF010412	Catedrático/A De Universidad	C08	Ingeniería Geológica Y Minera	Prospección E Investigación Minera
Perfil de la Plaza: Minerales Y Rocas Industriales II. Centro destino: E.U. Politécnica De Almadén				
G130022/DF010415	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Administración De Empresas	Comercialización E Investigación De Mercados
Perfil de la Plaza: Dirección Comercial. Centro destino: Fac. Ce. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G130035/DF010414	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Administración De Empresas	Comercialización E Investigación De Mercados
Perfil de la Plaza: Dirección Comercial. Centro destino: Fac. Derechos Y Ce. Soc. De Ciudad Real				



ANEXO II



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA
INSTANCIA DE PROFESORADO ORDINARIO

Magfco. Sr. Rector

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de Plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria:	de de 200 (BOE de de de 200)

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal	
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

HUM.00.06-02

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G1040/DFO10411	Catedrático/A De Universidad	Didáctica De La Expresión Corporal	Did. Exp. Mus. Plást. Y Corp.
Comisión P di			
Miembros designados por la Universidad ad:			
Presidente Titular	2242475-K	Contreras Jordán, Osofo	Catedrático/A De Universidad
Vocal 1º Titular	7499737-P	Bolívar Botía, Antonio	Catedrático/A De Universidad
Vocal 2º Titular	23588420-B	Torre De La Torre, Sotomaior, De La	Catedrático/A De Universidad
Vocal 3º Titular	10169454-G	Castañón Mayo, Isabel	Catedrático/A De Universidad
Secretario Titular	25930316-R	Gutiérrez Dávila, Marcos	Catedrático/A De Universidad
Presidente Suplente	36910728-Y	Imbernon Muñoz, Francisco	Catedrático/A De Universidad
Vocal 1º Suplente	30392978-L	Pablos Pons, Juan De	Catedrático/A De Universidad
Vocal 2º Suplente	07416329-W	Escudero Muñoz, Juan Manuel	Catedrático/A De Universidad
Vocal 3º Suplente	72644116-L	Zabala Bermea, Miguel Ángel	Catedrático/A De Universidad
Secretario Suplente	33406261-X	Torres Sautomá, Jorge	Catedrático/A De Universidad
Comisión P di			
Miembros designados por la Universidad ad:			
Presidente Titular	11318710-L	García Iglesias, Jesus M.	Catedrático/A De Universidad
Vocal 1º Titular	39636077-Q	Pujadas Benati, Luis Gonzaga	Catedrático/A De Universidad
Vocal 2º Titular	01357346-R	De Torres Pérez-Hidalgo, Trinidad	Catedrático/A De Universidad
Vocal 3º Titular	35968607-B	Casnoviejo Bolívar, Ricardo	Catedrático/A De Universidad
Secretario Titular	10771136-A	Loredo Pérez, Jorge	Catedrático/A De Universidad
Presidente Suplente	3775002-C	Casas Torres, José Antonio	Catedrático/A De Universidad
Vocal 1º Suplente	01611946-Z	Álvarez Rodríguez, Ramón	Catedrático/A De Universidad
Vocal 2º Suplente	1521650-R	Ramírez Oyanguren, Pedro	Catedrático/A De Universidad
Vocal 3º Suplente	00131733-N	Alonso Pérez De Ágreda, Eduardo	Catedrático/A De Universidad
Secretario Suplente	24000269-S	Charón Montero, José	Catedrático/A De Universidad
G118007/DFO10412	Catedrático/A De Universidad	Prospección E Investigaciones Mísera	Ingeniería Geológica Y Mísera
Comisión P di			
Miembros designados por la Universidad ad:			
Presidente Titular	11318710-L	García Iglesias, Jesus M.	Catedrático/A De Universidad
Vocal 1º Titular	39636077-Q	Pujadas Benati, Luis Gonzaga	Catedrático/A De Universidad
Vocal 2º Titular	01357346-R	De Torres Pérez-Hidalgo, Trinidad	Catedrático/A De Universidad
Vocal 3º Titular	35968607-B	Casnoviejo Bolívar, Ricardo	Catedrático/A De Universidad
Secretario Titular	10771136-A	Loredo Pérez, Jorge	Catedrático/A De Universidad
Presidente Suplente	3775002-C	Casas Torres, José Antonio	Catedrático/A De Universidad
Vocal 1º Suplente	01611946-Z	Álvarez Rodríguez, Ramón	Catedrático/A De Universidad
Vocal 2º Suplente	1521650-R	Ramírez Oyanguren, Pedro	Catedrático/A De Universidad
Vocal 3º Suplente	00131733-N	Alonso Pérez De Ágreda, Eduardo	Catedrático/A De Universidad
Secretario Suplente	24000269-S	Charón Montero, José	Catedrático/A De Universidad

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G130022/DF010415	Profesor A Titular De Universidad	Comercio/Innovación E Inversión De Mercados	Administración De Empresas
Comisión Pdi			
Membros designados por la Universidad:			
Presidente Titular	02513695-W	Esteban Talaya, Águeda	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	71621669-Z	Vázquez Caselles, Rodolfo	Universidad De Oviedo
Vocal 2º Titular	22699409-L	Aldeá Martínez, Joaquín	Universidad De Valencia
Vocal 3º Titular	74615587-E	Loque Martínez, Teodoro	Universidad De Granada
Secretario Titular	70646499-K	Millán Campos, Ángel	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	22541691-B	Bigad Alvariz, Enrique	Universidad De Valencia
Vocal 1º Suplente	45261674-C	Martín Armario, Enrique	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Suplente	45429488-A	Santos Viguada, María Leticia	Universidad De Oviedo
Vocal 3º Suplente	25149399-A	Pavón Blanco, Carlos	Universidad De Zamora
Secretario Suplente	09322235-J	Casero Jaquero, Mª Carmen	Universidad De Valladolid
Comisión Pdi			
Membros designados por la Universidad:			
Presidente Titular	02513695-W	Esteban Talaya, Águeda	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	45261674-C	Martín Armario, Enrique	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Titular	22699409-L	Aldeá Martínez, Joaquín	Universidad De Valencia
Vocal 3º Titular	45429488-A	Santos Viguada, María Leticia	Universidad De Oviedo
Secretario Titular	70646499-K	Millán Campos, Ángel	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	71621669-Z	Vázquez Caselles, Rodolfo	Universidad De Oviedo
Vocal 1º Suplente	09717385-T	Theopilos González, Juan Antonio	Universidad De Oviedo
Vocal 2º Suplente	18952656-N	Molina Tena, Miguel Ángel	Universidad Jaume I De Castellón
Vocal 3º Suplente	22541691-B	Bigad Alvariz, Enrique	Universidad De Valencia
Secretario Suplente	24257025-Y	Del Barrio García, Salvador	Universidad De Granada
Comisión Pdi			
Membros designados por la Universidad:			
Presidente Titular	02513695-W	Esteban Talaya, Águeda	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	45261674-C	Martín Armario, Enrique	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Titular	22699409-L	Aldeá Martínez, Joaquín	Universidad De Valencia
Vocal 3º Titular	45429488-A	Santos Viguada, María Leticia	Universidad De Oviedo
Secretario Titular	70646499-K	Millán Campos, Ángel	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	71621669-Z	Vázquez Caselles, Rodolfo	Universidad De Oviedo
Vocal 1º Suplente	09717385-T	Theopilos González, Juan Antonio	Universidad De Oviedo
Vocal 2º Suplente	18952656-N	Molina Tena, Miguel Ángel	Universidad Jaume I De Castellón
Vocal 3º Suplente	22541691-B	Bigad Alvariz, Enrique	Universidad De Valencia
Secretario Suplente	24257025-Y	Del Barrio García, Salvador	Universidad De Granada



ANEXO IV



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

MODELO CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre:			
Número de DNI:	Lugar y fecha de expedición:		
Nacimiento: Provincia y localidad			Fecha:
Residencia: Provincia	Localidad:		
Domicilio:	Teléfono:	Estado civil:	
Facultad o Escuela actual:			
Departamento o Unidad docente actual:			
Categoría actual como Profesor contratado, laboral o interino:			

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

HUM.00.07-01



V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editor.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES



IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--



RESOLUCIÓN de 17-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral Docente e Investigador.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (D.O.C.M. de 24 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (DOCM de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 01 de noviembre de 2006), los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril), y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso de los profesores contratados en régimen de derecho laboral, serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de noviembre de 2006).

1.3.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1.4.- La financiación de los referidos contratos irá con cargo a la suborgánica que el Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación tiene dedicada a la gestión de los Contratos – Programas con los centros docentes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2.- Requisitos a cumplir por los concursantes

2.1.- Podrán participar en estos concursos quienes, siendo mayores de edad y no superando la edad de jubilación legalmente establecida, reúnan, además los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular, los específicamente establecidos por la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad para cada una de las figuras contractuales laborales de personal docente e investigador.

2.2.- Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: La selección y contratación del profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados siempre que se encuentren en España en situación de legalidad, y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las



funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.3.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

Plazas de Profesores Asociados:

El contrato se podrá celebrar con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. A dichos efectos, se entenderá por desarrollo de actividad profesional el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario, de cualquier actividad profesional remunerada de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea. La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad.

2.4.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrá de mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Magfco. Y Excmo. Sr. Rector, deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el

Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia, 50 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura.

3.3.- Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determinen en la convocatoria, debiendo presentar una solicitud por cada plaza a la que se concurse.

3.4.- Igualmente, los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud los documentos que acrediten cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, no siendo necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos, con excepción de aquellos documentos que permitan acreditar los requisitos obligatorios para el acceso a cada una de las plazas y/o títulos académicos, respecto a los que será preceptiva la aportación de original o copia debidamente compulsada. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de la misma con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001



Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.6.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de Identidad o pasaporte en vigor. Asimismo, si no son residentes, deberán presentar fotocopia del respectivo visado y, en el supuesto de que sean residentes, fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o estudios, o de trabajo y residencia.

b) Fotocopia compulsada del título o títulos académicos que para cada plaza se requiere o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de

Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acrediten su homologación, según la directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.3 de la base segunda y, además para las plazas de Profesores asociados, la siguiente documentación:

- En el caso de plazas de Profesor Asociado se deberán aportar el documento o documentos, debidamente actualizados, que acrediten suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, según proceda en cada caso, tales como, informe de la vida laboral de la Seguridad Social, certificado de mutualidad o colegio profesional, contrato de trabajo, alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente. Los funcionarios públicos o personal laboral al servicio de una Administración Pública certificado de encontrarse en activo.

d) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.7.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del estado de 22), por el que se regula,



en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.8.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.9.- Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de espiración del plazo fijado para solicitar la participación en concurso.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>), y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos

y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisión de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo IV, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo general para la contratación de plazas de Profesorado funcionario en régimen de interinidad y Profesorado contratado con carácter temporal, que se adjunta como Anexo III, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 20 de julio de 2006.

6- Criterios de Selección.

Para la valoración de los méritos de los concursantes, la Comisión de Selección aplicará los criterios que, para las distintas categorías y figuras docentes, se contienen en el baremo general que se acompaña como Anexo III a estas bases de la convocatoria, ponderando las valoraciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas convocadas.

7- Propuesta de aspirantes seleccionados

7.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.



7.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

7.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

7.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

7.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

8.- Nombramientos y formalización de los contratos laborales

8.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para participación en estos concursos, establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

8.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurren causas justificadas.

8.4.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación, salvo que en el Anexo I se especifique para cada plaza en concreto una duración distinta.

10.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los



concurstantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que el aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

11.- Norma final

11.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

11.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 17 de junio de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado

(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/DL01/MC7 Resolución de 17/06/08 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cant.Pdt

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G106032/DL013092	P. Asociado/A	P03	Filología Moderna	Filología Alemana
Perfil de la Plaza: Alemán I y II.				
Centro destino: Facultad De Humanidades De Albacete				
G109009/DL013093	P. Asociado/A	P06	Geografía Y Ord. Territorio	Didáctica De Las Ciencias Sociales
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G112054/DL013096	P. Asociado/A	P03	Matemáticas	Matemática Aplicada
Perfil de la Plaza: Docencia En Curso Cero De Matemáticas Y Análisis Numérico.				
Duración Prevista Del Contrato: 01/09/2008 A 30/06/2009.				
Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				
G112055/DL013095	P. Asociado/A	P03	Matemáticas	Matemática Aplicada
Perfil de la Plaza:				
Duración Prevista Del Contrato: 01/09/2008 A 31/05/2009.				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales Ab				
G114009/DL013097	P. Asociado/A	P06	Pedagogía	Didáctica De Las Ciencias Experimentales
Perfil de la Plaza:				
Centro destino: E.U. De Magisterio To				
G135033/DL013098	P. Asociado/A	P06	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza:				
Duración Prevista Del Contrato: 16/09/2008 A 31/07/2009.				
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real				
G135033/DL013099	P. Asociado/A	P06	Tecnologías Y Sistemas De Información	Arquitectura Y Tecnología De Computadores
Perfil de la Plaza:				
Duración Prevista Del Contrato: 16/09/2008 A 31/07/2009.				
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2008/D/LD/MC/7 Resolución de 17/06/08 por la que se convocan plazas de contrato laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont.Pdi

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G141055/DL013094	P. Asociado/A	P06	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Tecnología Electrónica

Perfil de la Plaza:

Duración Previsita Del Contrato: 01/09/2008 A 31/05/2009.

Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales Ab



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:).
- Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:

PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA.

PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.



DATOS PERSONALES

APELLIDOS:
 NOMBRE:
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:
 DIRECCION PARTICULAR:
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

SITUACION PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO:
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:
 DIRECCION POSTAL:
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA
 CONTRATADO DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO
 BECARIO A TIEMPO PARCIAL
 INTERINO

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA/INGENIERIA:
 CENTRO:
 FECHA:
 CALIFICACIÓN:
 DOCTORADO:
 TÍTULO:
 DEPARTAMENTO:
 CALIFICACIÓN:

BECAS DISFRUTADAS

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------



IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA NO UNIVERSITARIA

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

OTROS MÉRITOS DOCENTES



PUBLICACIONES

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

Autores (p.o. de firma) *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

Autores *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS

Título Proyecto *Entidad Financiadora* *Desde:* *Duración* *Hasta:* *Investigador Principal*

PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

Título del Contrato *Empresa / Administr. Financiadora* *Desde:* *Duración* *Hasta:* *Investigador Responsable*

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

Centro *Localidad* *País* *Año* *Duración* *Tema* *Clave*



DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

PREMIOS

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR



Anexo III

Baremo general para la contratación de plazas de profesorado funcionario en régimen de interinidad y profesorado contratado con carácter temporal

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

Ayu	Ayud	Asoc.	Tp	(*)
Formación Académica	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional	5%	5%	30%	5%
Otros Méritos	5%	5%	5%	5%
Grado Adecuación	30%	30%	30%	30%

(*) Funcionarios interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal.

La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será el siguiente:

I. Formación académica (hasta 10 puntos)

- a) Titulación principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 5 puntos
- b) Becas (colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc). Hasta 2 puntos
- c) Otras titulaciones, hasta 1 punto
- d) Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto
- e) Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto

II. Actividad docente (hasta 10 puntos)

- a) Docencia en titulaciones universitarias de 1º, 2º y 3er. ciclo, hasta 7 puntos
- b) Docencia no universitaria, hasta 1 punto
- c) Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto
- d) Otros méritos docentes, hasta 1 punto

III. Actividad investigadora (hasta 10 puntos)

- a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio). Hasta 4 puntos
- b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional). Hasta 2 puntos
- c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local). Hasta 1,5 puntos
- d) Estancias en otras Universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros). Hasta 1,5 puntos
- e) Otros méritos de investigación y/o creación artística. Hasta 1 punto

IV. Actividad profesional (hasta 10 puntos)

- a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 6 puntos
- b) Puestos de dirección y gestión, hasta 2 puntos
- c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional, hasta 2 puntos

V. Otros méritos (hasta 10 puntos)



a) Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico. Hasta 5 puntos

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

b) Gestión académica. Hasta 3 puntos

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.

c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc). Hasta 2 puntos

El Secretario será designado por el Presidente.

VI. Grado de adecuación (hasta 10 puntos)

a) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 10 puntos.

Corrección de errores de 01-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Resolución de 12-06-2008 por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de cinco puntos.

Habiéndose detectado un error en la Resolución indicada publicada en el DOCM número 131 Fascículo I de fecha 24-06-2008, en parte del anexo I en la página 21040, se procede a su subsanación, publicando la correcta que se adjunta.

Anexo IV

Comisión de selección

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha

Titulares:

D^a. M^a de los Ángeles Zurilla Cariñana.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

D. José Antonio Rojas Tercero.- Ftad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete

D. Antonio Jesús Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

Suplentes:

D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real

D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/DLDC/2	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores			
Forma de selección: Concurso				
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G107030DL013054	Profesor Contratado Doctor	C08	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza: Actividades Docentes E Investigadoras En Medio Ambiente Y Sociedad.				
Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G107042DL013055	Profesor Contratado Doctor	C08	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza: Sociología.				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Rdna				
G113028DL013059	Profesor Contratado Doctor	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ingeniería Mecánica
Perfil de la Plaza: Docencia De 2º Ciclo En Ingeniería Mecánica. Asignaturas: Teoría De Maquinas.				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real				
G116023DL013062	Profesor Contratado Doctor	C08	Psicología	Psicología Social
Perfil de la Plaza: Ciencias Psicosociales Aplicadas A Enfermería.				
Centro destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G116042DL013061	Profesor Contratado Doctor	C08	Psicología	Personalidad Evaluación Y Tratamientos Psicológico
Perfil de la Plaza: Psicología De La Salud.				
Centro destino: C.E.U. De Talavera De La Rdna				
G123035DL013063	Profesor Contratado Doctor	C08	Q. Analítica Y Tgla. Alimentos	Química Analítica
Perfil de la Plaza: Docencia En La Asignatura De Análisis Químico Instrumental.				
Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G125035DL013058	Profesor Contratado Doctor	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Ingeniería Química.				
Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo				
G128030DL013040	Profesor Contratado Doctor	C08	Ciencias Médicas	Histología
Perfil de la Plaza: Docencia Integrada Y Por Módulos De Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De La Célula" "Histología Y Embriología Generales" Y "Desarrollo, Morfología, Estructuras Y Función De Los Aparatos Y Sistemas Corporales En Estado De Salud". Investigación En Líneas Relacionadas Con El Área De Conocimiento A La Que Pertenece La Plaza.				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				



RESOLUCIÓN de 3-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 16 de junio de 2008, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 16 de junio de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio), por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la referida resolución, respecto a la composición de los órganos de selección por plaza relacionadas en el Anexo III, en el siguiente sentido:

Primero:

Donde dice: «Plaza G130022/DF010415 Profesor/A Titular de Universidad».

Debe decir: «Plaza G130035/DF010414 Profesor/A Titular de Universidad».

Segundo:

Donde dice: «Plaza G130035/DF010414 Profesor/A Titular de Universidad».

Debe decir: «Plaza G130022/DF010415 Profesor/A Titular de Universidad».

Ciudad Real, 3 de julio de 2008.–

El Rector,

Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de 17-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento Química Inorgánica.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 11 de marzo de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 7 de abril) una plaza de Profesor Titular de Universidad y al no comparecer ningún aspirante al Acto de Presentación, dando por concluidas las actuaciones de la comisión.

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Química Inorgánica", Plaza G124038/DF010398, de esta Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

No obstante, podrá interponerse, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 17 de julio de 2008.

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 10-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y en las Escalas Técnico de Servicios y Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para la Implantación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario, publicada por Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 21 de marzo de 1995 (BOE de 8 de mayo) y en el Plan de Consolidación y Mejora de Plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30-09-98) y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 27 de marzo de 2007, la oferta de empleo público del Personal de Administración y servicios en la UCLM para el periodo 2007/2008.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20, apartado 1º, de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y en las Escalas Técnico de Servicios y Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el

puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convoca proceso selectivo de promoción interna para cubrir las siguientes plazas de las Escalas de funcionarios de la Universidad de Castilla-La Mancha:

Promoción interna ordinaria

- Una plaza de Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, Grupo A2. Código: A7539/P. Campus de Cuenca.

Promoción directa en el puesto de trabajo

- Tres plazas de la Escala Técnico de Servicios, Grupo C1. Código: A7541.

- Una plaza de la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, Grupo C1. Código: A7543/QIOB.

1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.3 Los programas generales y específicos que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del 1 de septiembre de 2008.

1.5 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados.

1.6 El personal que supere el proceso selectivo si proviene del turno de promoción directa en el puesto de trabajo, quedará destinado en el puesto desempeñado con carácter definitivo y con igual forma de provisión. Si proviene del turno de promoción interna ordinario participará en el proceso de solicitud de los puestos que se oferten.

1.7 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84,



de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en aquello no derogado por Ley 7/2007, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta Pública de Empleo para el año 2007/2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2007, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

2 Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Turno ordinario: Pertenecer al grupo de titulación inmediatamente inferior al que se desee acceder dentro de las Escalas de Administración de la UCLM o a igual grupo de titulación dentro de las Escalas de Administración General de esta Universidad como funcionario de carrera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

Turno de promoción directa en el puesto: Pertenecer al Cuerpo o Escala de Administración General o Especial en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que este no tenga Subgrupo, como funcionario de carrera adscrito a la Universidad de Castilla-La Mancha, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, según el siguiente cuadro:

Para acceso a la escala	Pertenecer a la escala UCLM
Técnico de Servicios. C1	Gestor de Servicios. C2
Laboratorio, Técnico Auxiliar, Esp. QIOB. C1	Laboratorio, Personal Oficinas, Esp. QIOB. C2

2.1.2 Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, en dichos Cuerpos o Escalas.

Los funcionarios del Subgrupo C1 que reúnan la titulación exigida, podrán

promocionar al Grupo A sin necesidad de pasar por el nuevo Grupo B, de acuerdo con lo establecido en la disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.3 Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente, de conformidad con el punto 1 de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

2.1.3.1. Para las Escalas del Subgrupo A2: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario haber superado los tres primeros cursos completos de una misma licenciatura.

2.1.3.2. Para las Escalas del Subgrupo C1: Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalentes, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o, alternativamente, poseer una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del grupo D, o certificación expedida a los efectos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo. Estos títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorado de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica

<http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm>.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha. Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 En el recuadro 2, <<Especialidad...>>, los aspirantes harán constar el código de la Escala por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.

3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Junto con la solicitud deberán presentar Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida. Su omisión supondrá no tener en cuenta la adaptación solicitada. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará las adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la

adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el empleo público de personas con discapacidad.

3.5 El ejercicio del proceso selectivo correspondiente a la Escala Técnico de Servicios se realizará en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, en consecuencia, los aspirantes deberán hacer constar la opción en el recuadro número 4 correspondiente a <<provincia de examen>>.

El correspondiente a la Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica se realizará en Ciudad Real y el de la Escala Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones, se realizará en Cuenca, por lo que los aspirantes deberán dejar en blanco el recuadro número 4.

3.6 de conformidad con la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en su artículo 74, las tasas por derechos de examen serán:

Promoción interna:

Escalas Subgrupo A2: 10,36 euros

Escalas Subgrupo C1: 6,91 euros

El importe que corresponda a cada Escala se ingresará en la cuenta cliente código 2105 2044 11 0142006853 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina C/ General Aguilera, 10, en Ciudad Real. El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria. A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.7 Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.



3.8 de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Si por causas no imputables al sujeto pasivo, no ha tenido lugar la prestación del servicio o realización de la actividad, éste tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas.

- También procederá la devolución por duplicado del pago o error material o de hecho y cuando medie una resolución administrativa o sentencia ejecutiva que así lo acuerde.

3.9 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.10 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las mismas.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se recogerán los lugares y fechas de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En esta lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente al de la publicación del mismo, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

5. Tribunal

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran como anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos. El procedimiento

de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Unidad de Recursos Humanos, c/ Altagracia nº 50 13071 Ciudad Real. Teléfono 902 20 41 00. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera, segunda o tercera, de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30).

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas para cada escala. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

5.13 Tanto el Tribunal titular como el suplente se componen de cinco miembros nombrados por la Administración, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 30 de noviembre de 2007 (DOCM 10 de diciembre).

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para que acrediten su identidad. Para la realización de los ejercicios correspondientes acudirán al llamamiento provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes. Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

7. Valoración de la fase de concurso

A efectos de puntuación en esta fase, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados para presentar documentación justificativa de los cursos de formación que cumplan los requisitos



establecidos en el punto 1.1.2 del Anexo I, y que no estén incluidos en el Plan de Formación del PAS y en el Programa "Aprende Inglés en tu Campus", ya que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos expedirá de oficio certificación acreditativa de la experiencia profesional y cursos de formación que obren en su poder, que será remitida al Tribunal Calificador, según se especifica en el Anexo I.

8. Lista de aprobados y nombramiento de funcionarios

8.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8.2. Para el acceso al grupo A2 el personal que supere la prueba selectiva se incorporará a un periodo de prácticas de seis meses. Del periodo de prácticas estarán exentos aquellos funcionarios que ocupen un puesto de trabajo adscrito a dicho Subgrupo de titulación. Finalizado el periodo de prácticas, éstas serán evaluadas por el Tribunal correspondiente a la Escala de acceso, previas las certificaciones e informes que consideren oportunos.

8.3 Por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», con indicación del destino adjudicado.

8.4 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

9. Publicación

La presente convocatoria y los actos que de ella se deriven se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha,

<http://www.uclm.es>, permaneciendo en ella durante 15 días. Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: DNI, nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

10. Plazo de Resolución

El plazo máximo de finalización de la presente convocatoria será de seis meses a partir de la fecha de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de cada escala convocada. A los efectos del cómputo de plazos para el desarrollo del proceso selectivo, se declara inhábil el mes de agosto.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 10 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo I

1. Proceso de selección

1.1 El proceso selectivo constará de dos partes: oposición y concurso.

1.1.1 Fase de Oposición

Grupo A2:

Ejercicio Práctico.- Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, basado en el contenido del programa, mediante la utilización de la herramienta adecuada a las características de la plaza.

Calificación entre 0 y 15 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que plantee el Tribunal. Esta parte podrá modificar la nota anterior en más o menos 2,5 puntos. El ejercicio será eliminatorio. La puntuación mínima necesaria para superarlo será de 7,5 puntos. La duración máxima será de tres horas, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción. En caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la



realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

Grupo C1

Ejercicio Práctico: Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal, basado en el contenido del programa, utilizando la herramienta adecuada al puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de ciento veinte minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción. En caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

1.1.2 Fase de Concurso

A efectos de puntuación en esta fase, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados para presentar documentación justificativa de los cursos de formación que cumplan los requisitos establecidos en este apartado y que no estén incluidos en el Plan de Formación del PAS y en el Programa "Aprende Inglés en tu Campus". Por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se expedirá certificación acreditativa de los extremos contenidos en este apartado que obren en poder de la Universidad, que se incorporará de oficio al proceso selectivo, entregando una copia al interesado, a efectos del cómputo del plazo para la rectificación de posibles errores. A efectos de valoración será tenida en cuenta la fecha de finalización de presentación de instancias. No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos. La valoración del concurso será hasta un 40 por 100 de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución: Hasta el 90 por 100 de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional, a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio. En los períodos inferiores a seis meses, se valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo. En otras

Administraciones Públicas los servicios prestados se valorarán al 50 por 100 de las puntuaciones anteriores. Hasta el 10 por 100 de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de treinta horas o más realizado en los últimos cinco años. La puntuación máxima en la fase de concurso que podrá aplicarse en el proceso selectivo se limitará hasta el 40 por 100 de la puntuación obtenida en la fase de oposición por el candidato. Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM y por Administraciones Públicas relacionados con la plaza.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado de la Universidad y en los Vicerrectorados de Campus de Albacete, Cuenca y Toledo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en esta fase.

1.2 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase de las pruebas. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece. En caso de continuar el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso, por el orden que el mismo establece, sin las limitaciones del 40% de la puntuación de la fase de oposición.

Anexo II

Programas

Técnico Medio, Cometido Especial:
Publicaciones

Programa General

I.-Derecho Administrativo

1. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes.



2. El Reglamento: Concepto, clases y límites. El Derecho Comunitario Europeo.

3. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

4. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

5. Los contratos administrativos en particular. Contrato de obra. Contrato de suministro. Contrato de servicios.

6. Procedimientos y forma de la actividad administrativa. Especial examen de las formas de gestión de los servicios públicos.

7. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

8. Los bienes de la Administración. Régimen básico.

9. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

10. El Procedimiento Administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo Español. Principios generales del procedimiento administrativo.

11. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.

12. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.

13. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativo. Clases y regulación actual.

14. El recurso contencioso-administrativo: Significado y características.

15. La Administración Pública y la justicia ordinaria. La reclamación administrativa previa a la vía judicial civil.

II.- Administración de Recursos Humanos

16. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico.

17. El personal funcionario.- Tipos de funcionarios: Funcionarios de carrera y funcionarios interinos.- Personal eventual.- Personal directivo.- Adquisición y pérdida de la relación de servicios.- Acceso al empleo Público.

18. Derechos y deberes de los empleados públicos.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.- Carrera profesional, promoción interna y evaluación del desempeño.

19. Planificación de recursos humanos: Oferta de empleo Público.- Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

20. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón de servicio.

21. Incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.

22. Negociación colectiva, representación y participación institucional.- Órganos de representación: Juntas de Personal.

23. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. MUFACE: Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos.

24. El contrato de trabajo. Modalidades. Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbito jurídico.

25. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.

26. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

27. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

28. El Régimen de Seguridad Social del personal laboral. Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Afiliación y cotizaciones.



29. Incapacidad temporal. Concepto y causa que motivan esta situación. Invalidez permanente: Grados.

30. Jubilación: Concepto y requisitos. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios.

III.- Gestión Financiera

31. El presupuesto: Concepto y clases.

32. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestos. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.

33. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generaciones de créditos. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

34. La ejecución presupuestaria y la contratación administrativa: Especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia técnica con empresas consultoras y de servicios.

35. Contabilidad pública. Concepto. Control del gasto público. Especial referencia al control de legalidad.

36. La contabilidad pública y la planificación contable. Plan General de Contabilidad Pública. Fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración.

37. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio. La cuenta general del Estado.

38. Ordenación del gasto y ordenación de pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Contraído. Intervenido. Ingreso en formalización. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos.

39. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.

40. Pagos: Concepto y clasificación. Anticipos de caja fijos. Pagos a justificar. Justificación de libramientos.

41. Devengo y liquidación de derechos económicos de los funcionarios públicos.

IV.- Gestión Universitaria

42. Régimen jurídico de las Universidades. Ley Orgánica de Universidades.- Funciones y autonomía.- Régimen Jurídico. Estructura de las Universidades. Los Centros Universitarios: clases, funciones y régimen jurídico; su regulación según los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

43. La organización de las Universidades. Órganos de Gobierno Colegiados. Órganos de gobierno Unipersonales. Su regulación en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. El Consejo de Universidades como órgano de coordinación.

44. Régimen económico-financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control. Referencia a su regulación en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

45. Gestión de personal: Personal docente y personal de administración y servicios.

46. Régimen de alumnado. Planes de estudio y programas de Doctorado. Acceso a la Universidad, admisión a Centros y permanencia. Convalidaciones. Traslados de expedientes. Simultaneidad de estudios. Convocatorias de examen. Títulos. Becas.

47. Técnicas de Dirección. Dirección por Objetivos. Delegación. Equipos de trabajo y motivación. Presentaciones eficaces. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas de gestión de calidad.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

48. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

49. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación; Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención, Responsabilidades y Sanciones.

Programa Específico

1. Historia del libro.

2. Diseño y partes del libro.

3. Producción de un libro: Preparación del original y fases de la producción.
4. Aspectos legales de la edición: El contrato de edición y los derechos de autor.
5. Las coediciones: Modelos y tipos.
6. El sistema ISBN y el Depósito Legal.
7. La ficha catalográfica.
8. La preimpresión: Composición, diseño y maqueta.
9. La impresión (I): Formas, sistemas y procedimientos.
10. La impresión (II): Los papeles y la encuadernación.
11. La política editorial.
12. La definición del proyecto editorial.
13. Fundamentos económicos de la edición (I): El presupuesto editorial. Costes y gastos.
14. Fundamentos económicos de la edición (II): El control de la producción y la calidad editorial.
15. Las editoriales universitarias españolas.
16. La promoción del libro universitario.
17. La distribución del libro universitario.
18. El Servicio de Publicaciones de la UCLM (I): Normativa y funcionamiento.
19. El Servicio de Publicaciones de la UCLM (II): Líneas editoriales y colecciones.
20. Los derechos reprográficos.

Escala Técnico de Servicios

Programa General

1. La participación de España en organizaciones internacionales. Especial consideración a las Naciones Unidas. La integración de España a las Comunidades Europeas.
2. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
3. El procedimiento administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación,

instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

4. Los procedimientos administrativos en vía de recursos administrativos. Clases y regulación actual.

5. El personal funcionario de las administraciones públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

6. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Ingresos que generan Créditos.

7. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fase del procedimiento y documentos contables que intervienen. El Tribunal de Cuentas.

8. La administración universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Coordinación Universitaria.

9. Las universidades: Su naturaleza jurídica. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de gobierno de la Universidad.

10. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto universitario.

11. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.

12. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

13. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas.

14. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los Archivos y Registros Públicos.

15. Técnicas de comunicación oral y escrita. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de



Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

16. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

17. La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Ámbito de aplicación; Derechos y obligaciones; Responsabilidades y sanciones. Riesgos y condiciones de seguridad en trabajo de oficina. Prevención de incendios. Evacuación. Primeros Auxiliar. Programa Específico

18. Conocimiento de la estructura administrativa y de servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Especial referencia a los órganos de gobierno colegiados y unipersonales de la Universidad de Castilla-La Mancha.

19. Las Unidades de Servicios Generales. Organización y competencias. Especial referencia a las competencias del Técnico de Servicios Generales.

20. Gestión de compras de pequeño material. Justificación de gastos.

21. Gestión de almacén. Organización. Control de suministros y existencias. Obligaciones de las empresas suministradoras.

22. Comunicación verbal y escrita. Organización del servicio e instrucciones al personal. Utilización de aplicaciones propias del área. Derechos y deberes del personal de las Unidades de Servicios Generales. Condiciones de trabajo.

23. Coordinación y gestión de espacios del Campus.

24. Conocimientos básicos de electricidad.

25. Conocimientos básicos de fontanería y climatización.

26. Conocimientos básicos de carpintería.

27. Gestión y comunicación de averías y reparaciones.

28. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de los edificios.

29. Seguridad e higiene en las Unidades de Servicios Generales. Prevención de riesgos y señalización. Situaciones de emergencia. Ascensores, Incendios, Primeros Auxilios.

30. Protocolo. Actos oficiales. Relaciones con las autoridades. Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Programa General

1. La participación de España en organizaciones internacionales. Especial consideración a las Naciones Unidas. La integración de España a las Comunidades Europeas.

2. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

3. El procedimiento administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

4. Los procedimientos administrativos en vía de recursos administrativos. Clases y regulación actual.

5. El personal funcionario de las administraciones públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

6. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Ingresos que generan Créditos.

7. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fase del procedimiento y documentos contables que intervienen. El Tribunal de Cuentas.

8. La administración universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Coordinación Universitaria.

9. Las universidades: Su naturaleza jurídica. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de gobierno de la Universidad

10. Régimen económico- financiero de la Universidad. Presupuesto universitario



11. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.

12. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

13. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas.

14. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los Archivos y Registros Públicos.

15. Técnicas de comunicación oral y escrita. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

16. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

17. Derechos y deberes básicos en prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos de manipulación, elevación y transporte de cargas. Prevención de incendios y explosiones. Evacuación. Primeros auxilios.

18. Propiedades peligrosas de sustancias y preparados químicos. Clasificación y etiquetado. Fichas de datos de seguridad química.

19. Riesgos por agentes químicos en su manipulación y almacenamiento. Protección colectiva e individual frente al riesgo químico. Prevención del riesgo de contactos eléctricos.

Programa Específico

1. Seguridad en el laboratorio (I). Etiquetado y normas generales de seguridad. Compatibilidad e incompatibilidad química.

2. Seguridad en el laboratorio (II). Reactivos. Radioisótopos. Instalaciones. Plan de evacuación.

3. Limpieza de material. Vidrio. Pequeño equipamiento. Tratamiento de residuos.

4. Almacenamiento de productos químicos y material. Bases de datos de productos y

materiales de laboratorio: elaboración y gestión.

5. Formulación química inorgánica y orgánica.

6. Reacciones y ecuaciones químicas.

7. Disoluciones (I). Cálculo y preparación.

8. Disoluciones (II). Tampones: concepto, preparación y usos en bioquímica.

9. Técnicas de purificación (I). Filtración y cristalización.

10. Técnicas de purificación (II). Destilación y extracción.

11. Ácidos inorgánicos. Propiedades y manipulación de los principales ácidos inorgánicos.

12. Disolventes orgánicos. Hidrocarburos. Éteres. Derivados halogenados. Otros. Características, manipulación, purificación,...

13. Gases. Tipos, manipulación, peligrosidad, instalación y mantenimiento.

14. Gases licuados. Usos, transporte, manipulación, peligrosidad.

15. Material de vidrio. Identificación, montajes y reparación.

16. Sistemas de vacío y atmósfera inerte. Mantenimiento, manipulación y control.

17. Pequeño equipamiento de laboratorio (I). Funcionamiento, control y mantenimiento de sistemas de evaporación, destilación, centrifugación y electroforesis.

18. Pequeño equipamiento de laboratorio (II). Funcionamiento, control y mantenimiento de neveras, estufas, bombas de vacío, phmetro, magnetoagitadores, balanzas y granatarios.

19. Cromatografía. Principios generales. GC, HPLC, TLC, LC, preparación de placas.

20. Síntesis química (I). Reacciones en atmósfera inerte. Reacciones en fase sólida.

21. Síntesis química (II). Reacciones a alta y a baja temperatura.

22. Técnicas espectroscópicas. Preparación de muestras para UV, IR y RMN.

23. Preparación de material estéril y medios de cultivo. Su uso en bioquímica experimental.



24. Radioisótopos. Principales radioisótopos usados en bioquímica. Características generales.

25. Utilización, manipulación y cuidado de animales de experimentación.

Anexo III

Tribunales

Técnico Medio, Cometido Especial:
Publicaciones

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Ignacio Albentosa Hernández, Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

Vocales:

D. Enrique Abarca Contreras, Gerente del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

D^a Carmen Vázquez Varela, Directora Académica del Servicio de Publicaciones.

D. Carlos Julián Martínez Soria, Director Técnico del Servicio de Publicaciones, que a su vez actuará como Secretario.

D. Eduardo Fernández Martínez, Subdirector de la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus de Cuenca.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Matías Rubio Cuevas, Director Técnico Adjunto al Gerente de Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

Vocales:

D. Pedro Cerrillo Torremocha, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

D. Ángel Luis López Villaverde, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

D. M^a Isabel Laín Martínez, Directora de la Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios del Campus de Cuenca, que a su vez actuará como Secretaria.

D. Juan Segura Jiménez, Subdirector de la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus de Albacete.

Escala Técnico de Servicios

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Joaquín Rodríguez-Patiño Codes, Vicegerente de la UCLM.

Vocales:

D^a Antonia Quintanilla Fernández, Gerente del Área de Recursos Humanos, Planificación y Calidad.

D^a M^a Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo y de Relaciones Institucionales.

D^a Carmen Pérez López, Técnico de la Gerencia del Campus de Albacete e Investigación, que a su vez actuará como Secretaria.

D. Carlos García-Minguillán García-Minguillán, Responsable de la Unidad de Rectorado y Coordinación de Campus.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Manuel Galán Conde, Adjunto a la Gerente del Área de Recursos Humanos, Planificación y Calidad.

Vocales:

D^a M^a Ángeles Reolid Más, Directora de la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus de Albacete.

D. Matías Rubio Cuevas, Director Técnico Adjunto al Gerente de Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente de Campus de Albacete e Investigación, que a su vez actuará como Secretario.

D. Francisco Carlos Torres López, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Ciudad Real.

Escala de Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Tribunal Titular:

Presidente: D. Javier López Carreto, Director de la Unidad de Control Interno.

Vocales:

D. Antonio de la Hoz Ayuso, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

D. Juan Fernández Baeza, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.



D. Jesús Lozano Hernández, Técnico de Laboratorio en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

D. Mario Rivera Cabanillas, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM

Vocales:

D. Antonio Otero Montero, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

D^a Mairena Martín López, Profesora Catedrática de Escuela Universitaria en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

D. Arcadio Nielfa Cañizares, Técnico de Laboratorio en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

D. Andrés Rodríguez Sánchez, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

RESOLUCIÓN de 17-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala Subalterna de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de

acceso libre y acceso libre para personas con discapacidad, convocadas por resoluciones de 8 de mayo de 2007.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Subalterna de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre y acceso libre para personas con discapacidad, convocadas por Resoluciones de 8 de mayo de 2007 (DOCM 11/06/2007, BOE 13/06/2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Subalterna de la Universidad de Castilla-La Mancha, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Anexo

Escala Subalterna, acceso libre

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	Nivel	Destino
1	05664670-T	0566467046	Aranda González, Cesar	13	CR70030.- Auxiliar de Servicio.- Campus de Ciudad Real
2	04172596-M	0417259613	Portela Soria, Alfredo Alberto	13	TO70030.- Auxiliar de Servicio.- Campus de Toledo
3	05659195-E	0565919535	Jurado Muñoz, Rafael	13	CR70030.- Auxiliar de Servicio.- Campus de Ciudad Real
4	04178405-H	0417840502	Macías Madrid, Carmen	13	CR70030.- Auxiliar de Servicio.- Campus de Ciudad Real
5	04591204-J	0459120424	Mora Villanueva, Alfredo Jesús	13	CR70030.- Auxiliar de Servicio.- Campus de Ciudad Real
6	05657637-M	0565763768	Diego Laguna, Francisco Javier	13	CR70030.- Auxiliar de Servicio.- Campus de Ciudad Real
7	05193747-W	0519374768	Cuartero Arias, Josefina	13	CR70030.- Auxiliar de Servicio.- Campus de Ciudad Real (Almadén)

Escala Subalterna, acceso libre para personas con discapacidad

Nº Orden	D.N.I.	NºRºP.	Apellidos y Nombre	Nivel	Destino
1	05152805-T	0515280502	Moreno Sánchez, Francisco	13	CR70030.- Auxiliar de Servicio.- Campus de Ciudad Real



Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 17 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

RESOLUCIÓN de 19-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, por el sistema general de acceso libre

En el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 19 de junio de 2008, se ha publicado Resolución de 3 de junio de 2008 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Información, Bioquímica, Producción Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas de Almadén y Deportes, de esta Universidad, por

el sistema general de acceso libre. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorado de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica <http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm>, se presentará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha. La citada convocatoria y restantes actos que de ella se deriven, además de en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se publican en la página web de esta Universidad en la dirección electrónica <http://www.uclm.es/rrhh/>. Lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de junio de 2008.-

El Rector,

Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de 25-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18-04-2008, para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico



Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo

Convocadas por Resolución de fecha 18 de abril de 2008 (DOCM 07/05/2008), pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo de esta Universidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la relación de aspirantes excluidos así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio práctico que tendrá lugar en:

Escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (Código A7464)

- Ciudad Real: Día 25 de septiembre de 2008 a las 17,00 horas, aula de Informática de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sita en Ronda de Toledo, s/n, de Ciudad Real.

Escala Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar (Código A7544)

- Ciudad Real: Día 17 de septiembre de 2008 a las 16,30 horas, aula de Formación de PDI del C.T.I.C. (Centro de Tecnología Informática y Comunicaciones), sito en C/Altagracia, 50, de Ciudad Real.

Escala Gestor de Servicios (Código A7547)

- Albacete: Día 13 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, aula 17 de la Agrupación de Derecho, Económicas y Relaciones Laborales, Edificio "Melchor de Macanaz", sito en Plaza de la Universidad, 1, de Albacete.

- Ciudad Real: Día 13 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, aula 004 del Aulario Polivalente, Edificio "Juan de Mariana", sito en Av. Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

- Cuenca: Día 13 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, aula 0.7 del Edificio "Melchor

Cano", sito en Camino del Pozuelo, s/n, Campus Universitario de Cuenca.

- Toledo: Día 13 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, en el aula 10.6 del Edificio 10 del Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas, sito en Av. Carlos III, s/n, Campus Universitario de Toledo.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 25 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo (Resolución 25-06-08)

Relación de Aspirantes Excluidos

Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos

Ningún aspirante excluido

Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar

Ningún aspirante excluido

Escala de Gestor de Servicios

NIF: 04184105-Z

Apellidos y Nombre: Cabañas Debia, José Carlos

Causa de Exclusión: Base 3.2 Fuera de Plazo

RESOLUCIÓN de 27-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de la bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 22-11-2007.

Por Resolución de 22 de noviembre de 2007, publicada en el DOCM de 20/12/2007 y BOE



de 22/12/2007, se convocaron pruebas selectivas para Ingreso en la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales por el sistema general de acceso libre. La base 8 de dicha convocatoria, prevé la constitución de bolsas de trabajo.

Vista la Resolución de fecha 3 de junio del Tribunal calificador de las pruebas que contiene la lista definitiva de bolsa de trabajo.

He resuelto, la publicación de dicha bolsa, cuyos efectos serán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, dejando sin vigencia las anteriores. La bolsa se regirá por las bases publicadas por Resolución de 21 de julio de 2004 (DOCM de 10 de agosto).

Cuadro de aspirantes por orden de puntuación para bolsa de empleo:

Campus de Cuenca

N.I.F: 04609876-D

Apellidos y nombre: Malavia Saiz, María Isabel

Punt. Baremo: 8.73686

Ciudad Real, 27 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

RESOLUCIÓN de 27-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 22-11-2007.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 2007 (DOCM 20/12/2007 y BOE 22/12/2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro

Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales, de la Universidad de Castilla-La Mancha al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 27 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo

Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales

Nº Orden: 1

DNI: 51406418-S

NºRºP.: 5140641802



Apellidos y nombre: Gómez Ortueta, María
Nivel: 24
Destino: CR11701 Director de la Oficina de Relaciones Internacionales. Campus de Ciudad Real.

RESOLUCIÓN de 27-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario de carrera de la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Ciencias Ambientales de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 21-01-2008

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Ciencias Ambientales, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 21 de enero de 2008 (DOCM 08/02/2008 y BOE 14/02/2008), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Ciencias Ambientales, de la Universidad de Castilla-La Mancha al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985,

de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 27 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo

Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad:

Ciencias Ambientales

Nº Orden: 1

DNI: 53011566-Q

NºRºP.: 5301156668

Apellidos y nombre: Rapp Benito, Ana

Nivel: 18

Destino: TO60101 Técnico de Laboratorio. Campus de Toledo.



RESOLUCIÓN de 03-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala Subalterna, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 08-05-2007.

Por Resolución de 8 de mayo de 2007, publicada en el DOCM de 11 de junio y en el BOE de 13 de junio, se convocaron pruebas selectivas para Ingreso en la Escala Subalterna por el sistema general de acceso libre. La base 8 de dicha convocatoria, prevé la constitución de bolsa de trabajo.

Vista la Resolución de fecha 30 de mayo de 2008 del Tribunal calificador de las pruebas, que contiene la lista definitiva de bolsa de trabajo.

He resuelto, la publicación de dicha bolsa, cuyos efectos serán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, dejando sin vigencia las anteriores.

La bolsa se regirá por las bases publicadas por Resolución de 21 de julio de 2004 (DOCM de 10 de agosto). En anexo adjunto se relaciona el orden de los aspirantes en bolsa por Campus.

Ciudad Real, 3 de julio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



N.I.F.	Apellidos y Nombre	Punt. Baremo
Campus de Albacete		
05200413-K	Vizcaino Sánchez, Francisco	9.76
05159725-C	Sauquillo Gómez, Purificación	9.71
44384148-J	Lorenzo González, José Joaquín	9.25
05170209-Q	García García, Luis Fernando	8.90
05144376-N	López Barbero, Antonia	7.85
05153350-Q	Gómez Tomero, Miguel	7.53
52138632-R	Rivas Rebaque, María Rosario	7.19
44375480-Q	Alcañiz Jiménez, Ricardo	6.91
06237923-R	Moreno Rolando, Cristina Pilar	6.70
07561841-Q	Soriano Gómez, Pedro Javier	6.31
07538831-Y	Benito Martínez, Juana María	5.79
07559351-X	Cuartero Arias, María Luz	4.47
44375218-F	Alfaro Piqueras, María Soledad	3.92
07543509-S	San Llorente Portero, José María	3.40
44381702-M	Sánchez Alberola, Francisco Ramón	2.84
23268631-Z	Martínez López, Marta Vanesa	2.39
53141614-E	García Martínez, Francisco	2.34
47059659-A	Muñoz Sevilla, Abel	2.22
07562209-Q	García Plaza Martínez, María Llanos	2.19
05163230-Y	Alarcón Ponce, Ana María	2.19
07537310-A	González Carlos, María Rosa	1.60
47059072-Z	Moreno Ballesteros, María Teresa	1.44
07550924-R	López Quintanilla, Paulina *	6.36
Campus de Ciudad Real		
70647213-E	Contreras Segundo, María Dolores	9.82
05910622-J	Rodríguez Ortega, María Gracia	9.79
70571196-C	Ledesma Muñoz, Francisca	9.76
05623539-Q	Higueras Pérez, Pedro Miguel	8.79
05652102-J	Jiménez Cortés, Ana Rosa	8.16
05617090-F	Serrano López, Lucía	8.13



01896028-T	Rivas Muñoz, Teresa	8.09
70637768-F	Delgado Hernández, Cristina	8.01
05639697-M	Galiana Brage, Susana	7.88
70573056-V	Ruiz Caballero, Juan Pedro	7.84
05644134-A	González Patón, Joaquín	7.81
05600718-B	Blázquez Patón, Juan	7.57
05651771-G	Alcázar Rodríguez Madrideojos, Jesús	6.49
05622332-M	Sanroma Santos, María Mercedes	6.47
05660284-F	Cerro Navas, José Carlos	5.82
05675614-L	Perez Padilla, Ramón	5.55
70640855-N	Oviedo Segador, Miguel	5.09
05666969-E	Guzmán Ramirez de Arellano, Rosa María	4.79
05649547-B	Sánchez Zamorano, Enriqueta	4.12
05916784-B	Portugués González, Nuria	4.10
04173235-T	Fernández García, María Luisa	3.72
05909044-E	Peña Ruiz, Francisco	3.46
05647555-C	Víctor Sánchez, Juan Carlos	3.21
05650377-J	López Menchero García, María Mar	2.87
05663308-H	Jiménez Rojas, Angel	2.66
05905865-V	Alvaro Oña, María Ángela	2.48
05660558-M	Astillero Díaz-Salazar, María José	2.36
05663245-R	Millán Martínez, María Sagrario	2.33
05672739-L	Grande Cubero, Julia	2.22
04216612-E	Fernández González, Beatriz	2.19
52130160-Q	Cruz Villar, Angel	1.64
05618552-C	Negrete Rodríguez, María Dolores	1.16

Campus de Ciudad Real (Localidad Almadén)

05651771-G	Alcázar Rodríguez Madrideojos, Jesús	6.49
05675614-L	Perez Padilla, Ramón	5.55
70640855-N	Oviedo Segador, Miguel	5.09

Campus de Ciudad Real (Localidad Puertollano)

05910622-J	Rodríguez Ortega, María Gracia	9.79
05623539-Q	Higueras Pérez, Pedro Miguel	8.79
05644134-A	González Patón, Joaquín	7.81
05675614-L	Perez Padilla, Ramón	5.55
05666969-E	Guzmán Ramirez de Arellano, Rosa María	4.79
05916784-B	Portugués González, Nuria	4.10
04173235-T	Fernández García, María Luisa	3.72
05663245-R	Millán Martínez, María Sagrario	2.33

Campus de Cuenca

04594651-X	González Fuente, Rafael	8.25
04580772-T	Calvo González, Celia	7.80
04563020-G	Torrecillas Moya, Julián	7.63
04541664-S	Martínez Castelblanque, Teresa	7.53
22625941-J	González Espinosa, María Mercedes	7.20
04591176-P	Saiz Cañas, Yolanda	5.75
04600764-M	Molinero Carretero, Soraya	5.72
04569836-N	Suarez Alique, Ana María	4.80
04589858-R	López Ruiz, Marta María	4.57
04568253-Q	Río Belmar, Felipe del	3.85
04579938-V	Buendía Carrascosa, María Belén	3.71
40993460-P	Segovia Berenguer, María Jesús	3.67
04594657-Q	Arribas Valero, Francisco Javier	3.60



04592316-K	Álvarez Saiz, Francisco	3.31
04604406-J	Saiz Serrano, María Cristina	2.91
04592492-J	García Soria, Ana Belén	2.58
04606380-D	Cañamares Torrijos, Rubén	2.19
25151412-S	Lajusticia Tejero, José Javier	2.10
04612522-X	Ruiz Gómez, Samuel	2.08
04577130-S	Castro Gómez, Consuelo	1.61
04586273-G	Ballesteros Molina, Ernesto Omar	0.69
44384754-K	Plaza Martínez, Carmen	0.58

Campus de Toledo

03846601-N	Carretero Vélez, María Julia	9.70
03844339-G	San Felix García-Calvo, Adolfo	9.52
02198998-Z	Fernández Corral, María Milagros	9.18
03831174-H	García Barroso, María Montserrat	9.12
04152481-S	Blázquez Bejarano, Fernando	7.35
04181379-W	Jiménez de la Rosa, Javier	7.22
50440107-A	Hernández González, Carolina	6.89
03853665-S	Gómez Garrido, Ana María	5.82
03864744-P	Palomo Martín, Víctor	4.18
03860104-Z	Morales Cepeda, Marco Antonio	3.49
72781559-Z	Ruiz Martínez, Pedro	3.35
03869213-S	Lancha Patiño, Mariano	3.04
04180672-P	Rodríguez Arroyo, Daniel	2.77
03826260-A	Martín Alonso, María Sagrario	1.39
03864511-M	Sánchez del Pino, Javier	0.76

Campus de Toledo (Localidad Talavera de la Reina)

04152481-S	Blázquez Bejarano, Fernando	7.35
04181379-W	Jiménez de la Rosa, Javier	7.22
72781559-Z	Ruiz Martínez, Pedro	3.35

* Conciliación vida familiar y laboral.



RESOLUCIÓN de 07-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera y en prácticas de la Escala de Gestión, Especialidad Económica y Financiera y funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Especialidad Administración General, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo de promoción interna, convocado por Resolución de 23-11-2007

Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, Especialidades: Económica y Financiera y Administración General, de la Universidad de Castilla-La Mancha por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2007 (DOCM 17/12/2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta de los Tribunales calificadoros, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión, Especialidades: Económica y Financiera y Administración General de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión, Especialidad Económica y Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo II. Dichos aspirantes, en aplicación de lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, se incorporarán a un período de prácticas de seis meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión. Dicho período lo efectuarán en su puesto de trabajo, asignándole el Gerente de la Universidad, funciones propias del grupo A2 si el puesto no estuviera abierto a dicho grupo y funciones del Área Económica si el puesto que ocupa fuera de Área diferente. Finalizado el período de prácticas, éstas serán valoradas por el Tribunal correspondiente a la

Escala de acceso, previas las certificaciones e informes que consideren oportunos. Superado dicho período, serán nombrados funcionarios de carrera.

Tercero.- La toma de posesión deberán efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 7 de julio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



Anexo I

Nombramientos Funcionarios de Carrera

Escala de Gestión, Especialidad Económica y Financiera

<i>Nº Orden</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>NºR.P.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Nivel</i>	<i>Destino</i>
2	04593992-H	0459399246	Vela Velasco, María del Carmen	22	CU41101.- Administrador de Centro, Facultad de Bellas Artes. Campus de Cuenca.
4	05156184-K	0515618457	Ortiz Espada, Antonio	22	AB10401.- Subdirector Unidad de Gestión Económica de Campus. Campus de Albacete.

Escala de Gestión, Especialidad Administración General

<i>Nº Orden</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>NºR.P.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Nivel</i>	<i>Destino</i>
1	04576187-S	0457618702	Seligra Soria, Eduardo	20	CU105010.- Ejecutivo Unidad de Gestión de Alumnos de Campus. Campus de Cuenca.

Anexo II

Nombramiento Funcionarios en Prácticas

Escala de Gestión, Especialidad Económica y Financiera

<i>Nº Orden</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>NºR.P.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Nivel</i>	<i>Destino</i>
1	056541450-Z	0565415057	Aguilar Román, Antonio	20	TO104010.- Ejecutivo Unidad de Gestión Económica de Campus. Campus de Toledo.
3	03823089-Y	0382308946	García Rodríguez, Agustín	20	TO103010.- Ejecutivo Unidad de Gestión Administrativa y Servicios de Campus. Campus de Toledo.



RESOLUCIÓN de 09-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores advertidos en la de 16-06-2008, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 16 de junio de 2008 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 9 de julio), por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la referida resolución, respecto a la composición de los órganos de selección por plaza relacionadas en el Anexo III, en el siguiente sentido:

Primero:

Donde dice:

"Plaza G130022/DF010415 Profesor/A Titular de Universidad".

Debe decir:

"Plaza G130035/DF010414 Profesor/A Titular de Universidad".

Segundo:

Donde dice:

"Plaza G130035/DF010414 Profesor/A Titular de Universidad".

Debe decir:

"Plaza G130022/DF010415 Profesor/A Titular de Universidad".

Ciudad Real, 9 de julio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

RESOLUCIÓN de 15-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 10-06-2008, por la que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en las Escalas de Administración Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y en las Escalas Técnico de Servicios y Laboratorio, Técnico

Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Detectado error en la Resolución de 10 de junio de 2008 (DOCM 08/07/2008) de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocaban pruebas de ingreso en las Escalas de Administración Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y en las Escalas Técnico de Servicios y Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Este Rectorado, ha resuelto la rectificación de la resolución citada, de la siguiente forma:

Donde dice:

"2.1.2. Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, en dichos Cuerpos o Escalas"

Debe decir:

"2.1.2. Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en dichos Cuerpos o Escalas"

Como consecuencia de dicha modificación, se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes, de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 15 de julio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

RESOLUCIÓN de 16-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 18-04-2008, por la que se convocaban pruebas selectivas de ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración



Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Detectado error en la Resolución de 18 de abril de 2008 (DOCM 07/05/2008) de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocaban pruebas de ingreso en las Escalas de Administración Especial: Publicaciones, por el turno de promoción interna ordinario, y en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Este Rectorado, ha resuelto la rectificación de la resolución citada, de la siguiente forma:

Donde dice:

“2.1.2. Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, en dichos Cuerpos o Escalas”

Debe decir:

“2.1.2. Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en dichos Cuerpos o Escalas”

Como consecuencia de dicha modificación, se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes, de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Se mantienen los lugares, fechas y horas para la realización de los ejercicios prácticos publicados por Resolución de 25 de junio de 2008 (DOCM 16/07/2008).

Ciudad Real, 16 de julio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

RESOLUCIÓN de 12-08-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada nueva lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18-04-2008, modificadas por Resolución de 16-07-2008, para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo.

Modificada por Resolución de 16 de julio de 2008 (DOCM 22/07/08) La convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Administración General: Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el turno de promoción interna ordinario y promoción directa en el puesto de trabajo, Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, promoción directa en el puesto de trabajo y promoción directa en el puesto de trabajo para personas con discapacidad, y Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar, por el turno de promoción directa en el puesto de trabajo de esta Universidad, y una vez finalizado el nuevo plazo de presentación de solicitudes, Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la relación de aspirantes excluidos.

Asimismo, se mantienen los lugares, fechas y horas para la realización de los ejercicios prácticos publicados por Resolución de 25 de junio de 2008 (DOCM 16/07/2008).

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, y se anunciará en la página web de la Universidad (<http://www.uclm.es>).



Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 12 de agosto de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo (Resolución 12/08/08)

Relación de Aspirantes Excluidos

Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
Ningún aspirante excluido		

Escala de Administración Especial, Diseño y Artes Gráficas, Técnico Auxiliar

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
Ningún aspirante excluido		

Escala de Gestor de Servicios

<u>NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
05657637-M	Diego Laguna, Francisco Javier	Base 2.1.2 Antig. F. C. menor 2 años
05625528-G	Herencia Ruiz-Roso, Francisco Javier	Base 2.1.2 Antig. F.C. menor 2 años
05622928-A	Martín Tejero, María Teresa	Base 2.1.2 Antig. F.C menor 2 años
77523588-H	Martínez López, María Pilar	Base 2.1.2 Antig. F.C. menor 2 años
05901311-V	Triguero López, María Santos	Base 2.1.2 Antig. F.C menor 2 años



IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Licenciada en Filología Hispánica (publicado en BOE de fecha 5/7/2008).

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Filología Hispánica con número de Registro Nacional de Títulos 1999/132579 de fecha de expedición 13 de marzo de 1998 de María Luisa Sáez Gallego a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Ciudad Real, 6 de junio de 2008.–El Secretario, Pedro Alfonso Rojas Parada.

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (publicado en BOE de fecha 8/7/2008).

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, con número de Registro Nacional de Títulos 1995/109541, de fecha de expedición 22 de julio de 1994, de Rafael Mazuecos Pérez, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Ciudad Real, 6 de junio de 2008.–El Secretario, Jorge Sanz Alcolea.

ANUNCIO de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Forestal (publicado en BOE de fecha 25/7/2008)

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Forestal de fecha de expedición 13 de julio de 2001 de David Belmonte García a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Albacete, 27 de noviembre de 2007.–El Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Andrés Alvarruiz Bermejo.

ANUNCIO de la Universidad Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada Universitaria en Enfermería (publicado en BOE de fecha 14/8/2008).

Se anuncia el extravío de título de Diplomada Universitaria en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 1995/108649 de fecha de expedición 11 de agosto de 1994 de Dña. Cristina Corominas Clemente, con DNI 7562198-M, expedido con fecha 11 de agosto de 1994 por la Universidad de Castilla-La Mancha, se anuncia el citado extravío a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Albacete, 7 de julio de 2008.–La Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, Raquel Bartolomé Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 20-06-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa y se convocan becas de excelencia para cursar estudios en las universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el curso 2008-2009.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene asumidas las competencias en materia de Educación, según lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía. La Consejería de Educación y Ciencia es el órgano gestor encargado de promover la educación en el nivel universitario mediante la realización de programas dirigidos a mejorar la situación de los universitarios de la Región en diferentes ámbitos. El mayor capital con que cuenta nuestra Región son, sin duda, las personas, y por ello el Gobierno Regional tiene en las políticas educativas una de sus grandes



prioridades de actuación; por esta razón viene intensificando su apoyo a las universidades radicadas en Castilla-La Mancha, consciente de que la Universidad contribuirá al desarrollo personal, social y económico de nuestra Comunidad Autónoma. Pero si la formación de los ciudadanos es, con carácter general, uno de los objetivos estratégicos del Gobierno de Castilla-La Mancha, reforzar las líneas de ayuda a los estudiantes universitarios resulta fundamental para facilitar el acceso de los jóvenes a los estudios superiores y garantizar la igualdad de oportunidades para el conjunto de sectores sociales. Además de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Educación y Ciencia, la coordinación interinstitucional genera una confluencia de políticas que permite racionalizar los recursos y el conjunto de esfuerzos de las Administraciones educativas. Los programas de ayudas al estudio convocados anualmente por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) son un instrumento adecuado, pero como existían sectores de población que no podían acceder a esas becas, la Consejería de Educación y Ciencia ha articulado iniciativas complementarias que permitan la ampliación del número de estudiantes becarios en Castilla-La Mancha. En este sentido, la creación de nuevas modalidades de becas permite desarrollar una política de ayudas al estudio en el ámbito de la enseñanza universitaria para los jóvenes castellanomanchegos que cubra situaciones o necesidades no contempladas por las becas ya existentes. En esta línea de nuevas iniciativas, el Gobierno Regional ha propiciado también el incentivo a un colectivo de alumnos que, por su aprovechamiento académico excelente, esté en condiciones de revertir su alta preparación en la sociedad cuando se incorporen profesionalmente a ella. Para este objetivo, se inició en el curso 2006-2007 el programa de "Becas de excelencia", que desde la primera convocatoria ya preveía la posibilidad de incrementarlo en años sucesivos. En la convocatoria del curso 2007-2008 se estableció la novedad de que los alumnos becarios de 2º curso se beneficiarían de su participación en el Programa de Iniciación a la Investigación para Alumnos Excelentes. En la presente convocatoria, para el curso 2008-2009, además de la consolidación de este Programa de Iniciación a

la Investigación, se amplían las becas hasta alumnos de tercer curso. De este modo, nos acercamos a la implantación del programa de becas de excelencia para todos los cursos de los estudios universitarios. Por todo ello, y de conformidad con el Decreto 127/2007, de 17 de julio de 2007 (DOCM nº 152, de 20-7-2007), que establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, que tiene entre otras funciones la de gestionar los programas de becas y ayudas al estudio cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma, he resuelto convocar becas de excelencia, para incentivar el rendimiento académico de los estudiantes castellano-manchegos que deseen cursar sus estudios en las universidades de la Región, de acuerdo con las siguientes bases.

Primera. Objeto

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras del programa y convocar para el curso 2008-2009, becas, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, para estudiantes con resultados académicos excelentes que deseen realizar estudios universitarios de carácter oficial en la Universidad de Castilla-La Mancha o en la Universidad de Alcalá.

2. Se convocan un total de 150 becas, que se distribuirán en tres modalidades:

Modalidad a) Para estudios de primer curso.

Destinada a alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en una de las citadas universidades de Castilla-La Mancha y que hayan obtenido calificaciones en las correspondientes pruebas de acceso a la Universidad iguales o superiores a las indicadas en la base octava. En la solicitud de beca se especificará la procedencia del alumno:

- Bachillerato con prueba de acceso a estudios universitarios (PAAU).

- Prueba de acceso para mayores de 25 años.

- Ciclo formativo grado superior o equivalente.

Se establece un número de 54 becas.

Modalidad b) Beca de Renovación:

Destinada a alumnos actualmente matriculados en la UCLM o en la Universidad de Alcalá que en el curso 2008-09 vayan a

cursar el segundo o tercer curso de carrera en las citadas universidades y que durante el curso 2007-2008 han sido beneficiarios de beca de excelencia concedida por la Consejería de Educación y Ciencia.

Se establece un número de 76 becas.

Si resultase alguna vacante de esta modalidad se incrementará a la modalidad c).

Modalidad c)

Destinada a alumnos que realizarán estudios universitarios en una de las mencionadas universidades de Castilla-La Mancha, cumplan los requisitos académicos establecidos en esta Orden, vayan a realizar estudios de segundo o tercer curso y no hayan sido beneficiarios de beca de excelencia en el curso 2007-08.

Se concederán 10 becas para segundo curso y 10 becas para tercero, que podrán incrementarse si resultara alguna vacante en la modalidad b).

Segunda. Beneficiarios y requisitos

1. Podrán ser beneficiarios de estas becas los estudiantes que, con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha con anterioridad al 1 de enero de 2008 y manteniéndolo durante todo el período de vigencia de la beca, deseen realizar sus estudios en el curso 2008-2009 en la Universidad de Castilla-La Mancha o en la Universidad de Alcalá, matriculándose en un curso completo y que cumplan los requisitos académicos indicados en la base octava.

2. Será requisito necesario para ser beneficiario de las becas, que los solicitantes no se encuentren incluidos en alguna de las causas que inhabilitan para la obtención de la condición de beneficiario de las enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

3. El beneficiario deberá asimismo, en los casos en que proceda, hallarse al corriente del pago por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.

Tercera. Carácter

1. La concesión de las becas de la presente convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose

para la evaluación de las solicitudes las calificaciones según los criterios de calificación mínima indicados en la base Octava.

2. Estas becas de excelencia se consideran compatibles con las ayudas al estudio de las convocatorias general y de movilidad del MEC, becas del programa Erasmus y becas generales complementarias a las del MEC. No serán compatibles con la estancia en régimen gratuito en residencias universitarias de la Consejería de Educación y Ciencia, prevista para los alumnos que tengan más de un 9 de calificación definitiva en las pruebas de acceso a la universidad, ni con becas de excelencia de similares características convocadas por otras Administraciones públicas, universidades o entidades.

3. Además de la cuantía económica de la beca, los alumnos beneficiarios de las modalidades b) y c) accederán al Programa de Iniciación a la Investigación para Alumnos Excelentes, bajo la dirección de un profesor del Centro en el que cursen sus estudios. Esta colaboración se regulará por lo establecido en estas bases y por las normas específicas de la universidad en la que cada alumno realice sus estudios. Se entenderá que la participación de los alumnos con beca de excelencia en el citado Programa de Iniciación a la Investigación no implica vinculación alguna de carácter laboral con la Consejería de Educación y Ciencia ni con la universidad en la que realice sus estudios el alumno. Las universidades establecerán de forma diferenciada las características del Programa para los alumnos de segundo y tercero, en cuanto a metodología, cursos de inicio a la investigación, horarios, investigaciones en su caso a desarrollar, criterios para la memoria final, etc. En cuanto a la colaboración del profesorado, se considerará que forma parte de sus funciones como docente y será voluntaria, no pudiendo ser objeto de tratamiento diferenciado en la carga docente que le corresponda. Cada alumno elegirá libremente al profesor, que deberá ser estable en su universidad.

4. No podrán optar a estas becas los estudiantes de tercer ciclo o postgrado, títulos de especialista o títulos propios de las Universidades.

Cuarta. Cuantía



1. Las becas convocadas por la presente Orden se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 18070000 G/422C/48000 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, por un importe total máximo de 525.000 euros. No obstante, dicha cuantía podrá incrementarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5-2-2008. En este caso, se incrementará el número total de becas.

2. La cuantía de cada beca es de 3.500 euros.

Quinta. Solicitudes

1. Los interesados en participar en esta convocatoria, deberán presentar la solicitud de beca conforme al impreso normalizado que figura en el Anexo I, que será cumplimentado en todos sus apartados para poder valorar la solicitud.

2. Las solicitudes de beca para la modalidad a) incluirán necesariamente, según la forma de procedencia:

- Calificación definitiva de acceso a la Universidad (PAAU): Nota media de bachillerato y de la Prueba de Acceso a la Universidad.

- Nota de la Prueba de acceso para mayores de 25 años.

- Nota media del Ciclo formativo grado superior o equivalente.

En el caso de las modalidades b) y c) se consignará la nota media ponderada en cada curso, considerando la calificación obtenida en cada asignatura cursada y el número de créditos de cada una de las asignaturas. Los solicitantes calcularán dicha nota teniendo en cuenta la fórmula que se incluye en la Base octava, punto 2.3. En el caso de alumnos cuyas calificaciones no incluyan en algún caso la nota numérica, las calificaciones cualitativas equivaldrán a los valores numéricos citados en la misma Base octava, punto 2.4.

3. Los solicitantes que por sus calificaciones sean posibles beneficiarios de estas becas de excelencia y de las estancias en régimen gratuito en residencias universitarias de la Consejería de Educación y Ciencia, deberán optar entre una u otra en el momento de presentar la solicitud de la beca de excelencia indicándolo en la misma.

4. La presentación de la solicitud conlleva la autorización a la Consejería de Educación y Ciencia para obtener ante la Administración Tributaria la información necesaria para acreditar que el solicitante o, en su caso, el primer declarante de la unidad familiar de la que depende tiene el domicilio fiscal en Castilla-La Mancha con anterioridad al 1 de enero de 2008.

5. Una vez concedida la beca de forma definitiva, y como requisito previo para el abono de la misma, deberán acreditar haberse matriculado en el 100 % de los créditos que constituyen un curso completo en alguna de las Universidades radicadas en Castilla-La Mancha.

Sexta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las formas siguientes:

a) A través de los sistemas telemáticos habilitados por la Consejería de Educación y Ciencia en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>)

b) En el Registro general de la Consejería de Educación y Ciencia (Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071 Toledo).

c) En las oficinas de información y Registro de la JCCM

d) Mediante fax, al número 925 265652. Cuando se solicite de esta forma, deberá presentar, en un plazo de 10 días naturales, la solicitud original. No obstante, la fecha de la copia presentada por fax se considerará fecha de entrada a efectos de cómputo de los plazos de presentación.

e) Llamando al Teléfono Único de Información 012, si se llama desde Castilla-La Mancha, o al número 902-267090 si se llama desde fuera de la Región o desde una localidad de ésta que posea prefijo de otra Comunidad Autónoma.

f) Por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 22 de julio de 2008.

Séptima. Comisión de valoración En el procedimiento de concesión de las ayudas, corresponde su ordenación e instrucción a la Dirección General de Política Científica y su resolución al Viceconsejero de Ciencia y Tecnología, por delegación del Consejero de Educación y Ciencia. Las solicitudes serán objeto de valoración por parte de una Comisión creada al efecto, presidida por el Director General de Política Científica de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología e integrada por un representante de las Universidades de Castilla-La Mancha y de Alcalá, cuando existan solicitudes de sus alumnos, y por dos funcionarios de la Viceconsejería, nombrados por el Viceconsejero, actuando uno de ellos como secretario. La Comisión de valoración elevará propuesta de resolución a la persona titular de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, quien resolverá por delegación del Consejero de Educación y Ciencia. La propuesta incluirá una lista priorizada de reserva.

Octava. Procedimiento de concesión

El orden de prioridad para la adjudicación se realizará en función de la nota del solicitante, una vez cumplidos los siguientes requisitos mínimos:

1. Modalidad a): Los aspirantes deberán haber obtenido un aprovechamiento académico excelente. Se considera a estos efectos como tal, haber obtenido una nota de al menos 9 puntos en cualquiera de los siguientes sistemas de acceso a la Universidad:

- En la calificación definitiva para el acceso a estudios universitarios.
- En la prueba de acceso para mayores de 25 años.
- En un ciclo formativo superior o equivalente.

2. Modalidades b) o c):

2.1- Alumnos de segundo curso: los aspirantes deberán tener un rendimiento académico excelente en el primer curso de carrera realizado en el curso académico 2007-2008, habiéndose matriculado en el número de créditos establecido en el correspondiente plan de estudios vigente para un curso completo. A este efecto se considerará haber obtenido en primer curso de carrera la calificación media ponderada de, al menos 7

puntos, de acuerdo con la fórmula que se indica en el punto 2.3 de esta base.

2.2- Alumnos de tercer curso: los aspirantes deberán tener un rendimiento académico excelente en el primer y segundo curso de carrera realizados en los cursos académicos 2006-2007 y 2007-2008, habiéndose matriculado en el número de créditos establecido en el correspondiente plan de estudios vigente para un curso completo. A este efecto se considerará haber obtenido en primer y segundo curso de carrera la calificación media ponderada de al menos 7 puntos, de acuerdo con la fórmula que se indica en el punto 2.3 de esta base.

2.3- El cálculo de la nota media del curso se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum(P \times Nca)}{Nct}$$

donde:

V= Nota media final ponderada del curso

P= puntuación de cada asignatura según el baremo del apartado siguiente

Nca= Número de créditos que integran la asignatura

Nct= Número de créditos matriculados (curso completo).

2.4- En el caso de alumnos cuyas calificaciones no incluyan la nota numérica, las calificaciones cualitativas equivaldrán a los siguientes valores numéricos:

Matrícula de honor: 10 puntos

Sobresaliente: 9 puntos

Notable: 7,5 puntos

Aprobado o apto: 5,5 puntos

Suspenso o no presentado: 2,5 puntos

Novena. Resolución provisional

1. La resolución provisional de las becas se realizará antes del 15 de septiembre de 2008. La relación de beneficiarios se hará pública en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha www.jccm.es y del portal de Educación www.educa.jccm.es antes de esa fecha. Asimismo, la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología notificará a los beneficiarios la resolución provisional de concesión de la ayuda.

2. Los beneficiarios deberán presentar la siguiente documentación a efectos de acreditar lo expresado en su solicitud en el



plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la comunicación de la adjudicación provisional:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Aceptación expresa de la beca concedida (Anexo II)

- Documentación académica:

Modalidad a) según proceda por el sistema de acceso:

- Certificación de la calificación definitiva obtenida para el acceso a la Universidad, que contendrá la nota de la Prueba de la Acceso a la Universidad y la nota media de Bachillerato.

- Certificación de la calificación final en la Prueba de Acceso para mayores de 25 años.

- Certificación académica del centro en el que se hubiera realizado el ciclo formativo de grado superior.

Modalidades b y c):

- Certificación académica oficial de las calificaciones obtenidas en primero y segundo curso de carrera, en la que figuren la puntuación y número de créditos en cada asignatura, así como el número total de créditos superados. En los casos en que la presentación de la solicitud se haya realizado a través de 012 o por vía telemática, junto con la comunicación de la concesión provisional, se remitirá copia de la solicitud al interesado para que, una vez firmada, sea remitida junto con la documentación requerida en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la resolución provisional.

3. La resolución provisional queda condicionada a la comprobación de la documentación requerida en la base Novena de la convocatoria y de los requisitos exigidos en la base Segunda.

4. La no presentación en plazo de la documentación citada en el punto 2, tendrá por efecto el desistimiento, según recoge el artículo 25.4 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Décima. Resolución definitiva

1. La resolución definitiva se producirá antes del 15 de octubre de 2008.

2. La Consejería de Educación y Ciencia publicará esta resolución definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes y en la página web del portal de

Educación www.educa.jccm.es. La publicación de la resolución definitiva en el DOCM tendrá efectos de notificación al interesado. En esta resolución definitiva, además de los beneficiarios, constará, de forma expresa, la desestimación del resto de las solicitudes. También se incluirá la una lista priorizada de reserva.

3. Trascurrido el plazo de resolución definitiva sin que se haya notificado resolución expresa, deberán entenderse desestimadas las solicitudes.

4. Frente a esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al precepto por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición frente a la citada resolución definitiva, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. No se podrán interponer simultáneamente dichos recursos.

Undécima. Pago de las becas

El pago de la ayuda se realizará una vez que el beneficiario haya acreditado que se ha matriculado para cursar estudios universitarios en la Universidad de Castilla-La Mancha o en la Universidad de Alcalá para el curso 2008-2009 y que ha abonado los correspondientes precios públicos de matrícula o, en su caso, justificado documentalmente la exención del pago de los mismos. Esta acreditación deberá

presentarse en esta Consejería antes del 14 de noviembre de 2008. El abono de las becas se realizará en un solo pago, una vez cumplido el requisito anterior.

Duodécima. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones del beneficiario:

1. Realizar los estudios que fundamentan la concesión de la beca durante el curso académico para el que se concede. Los alumnos se comprometen a finalizar los estudios para los que solicitan la beca. La Consejería de Educación y Ciencia recabará de la Universidad en la que el alumno realice sus estudios un informe al respecto.

2. Comunicar a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología la concesión de subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

3. Para las modalidades b y c), becarios que participarán en el Programa de Iniciación a la Investigación para Alumnos Excelentes, deberán remitir a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología con anterioridad al 15 de diciembre de 2008 el Anexo III, firmado por el profesor universitario que haya aceptado dirigir al becario en dicho Programa.

4. Además, el becario deberá remitir a esta Viceconsejería, antes del 15 de julio de 2009, un informe del aprovechamiento del alumno (Anexo IV) que incluya una breve memoria en la que se detallen los resultados obtenidos por el alumno. Este informe, firmado por el profesor que ha dirigido al alumno, deberá ser favorable para poder optar a la convocatoria del siguiente curso académico.

5. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en la legislación de la Sindicatura de Cuentas.

6. Cualesquiera otras que se deriven de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título III del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, modificado por la Ley 9/2006 de 21 de diciembre.

Decimotercera. Modificación de la resolución de concesión

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención de ayudas por otras Administraciones o Entes públicos o privados para el mismo objeto, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimocuarta. Reintegro y régimen sancionador

El régimen de ayudas de esta convocatoria está sujeto a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme a los artículos 78, 79, 80 y 81 la Ley 9/2006 de 21 de diciembre, por la que se modifica el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y Título III del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. El reintegro y régimen sancionador, cuando fueran procedentes, se realizarán en los términos y cuantías establecidas en el artículo 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto resulte de aplicación directa. La devolución voluntaria de la subvención sin el requerimiento previo de la Administración, conforme al artículo 51 del Decreto 21/2008, de 5-2-2008, se realizará en la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Caja Castilla-La Mancha, cuenta nº 2105 0036 11 1250061605. En dicho ingreso deberá constar el concepto de devolución (ayudas a la movilidad a países no Erasmus) y órgano concedente de la ayuda (Viceconsejería de Ciencia y Tecnología).

Decimoquinta. Desarrollo de la convocatoria

Se autoriza al Viceconsejero de Ciencia y Tecnología para adoptar los acuerdos necesarios para la correcta aplicación e interpretación de esta Orden.

Decimosexta. Información sobre la convocatoria

Podrá obtenerse información sobre el desarrollo de la convocatoria a través del correo becas.universitarias@jccm.es, del



teléfono 012 o en la página web del portal de Educación www.educa.jccm.es.

Decimoséptima. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 20 de junio de 2008

El Consejero de Educación y Ciencia

JOSÉ VALVERDE SERRANO

ANEXO I

SOLICITUD DE BECA PARA ALUMNOS CON APROVECHAMIENTO ACADÉMICO EXCELENTE. CURSO 2008-2009
SIW9S

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE											
* Primer apellido:						Segundo apellido:					
* Nombre:				* N.I.F.: (8 dígitos+letra)							
* Fecha de nacimiento:						Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer					
* Domicilio:						* N°:			* C.P.:		
* Localidad:						* Provincia:					
E-Mail:				* Teléfono: (con prefijo)				Teléfono móvil:			
2. DATOS ACADÉMICOS											
Estudios que desea cursar (titulación y curso):											
Universidad en la que realizará sus estudios: <input type="checkbox"/> Universidad de Castilla-La Mancha <input type="checkbox"/> Universidad de Alcalá Opción Beca de excelencia/ Beca residencia Universitaria de la Consejería de Educación y Ciencia: En el caso de que resultase beneficiario de ambas becas de la Consejería de Educación y Ciencia, opto por: <input type="checkbox"/> Beca de excelencia <input type="checkbox"/> Beca de residencia universitaria											
3. DATOS BANCARIOS											
Entidad			Sucursal			D.C.		N° de cuenta			
4. MODALIDAD SOLICITADA											
MODALIDAD A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/>											
5. DATOS ACADÉMICOS PARA LA BAREMACIÓN											
Modalidad a): Forma de acceso a Universidad: <input type="checkbox"/> PAAU <input type="checkbox"/> Mayores 25 años <input type="checkbox"/> Ciclo Formativo Grado Superior Nota definitiva acceso estudios universitarios											
Modalidad b) o c): EXPEDIENTE ACADÉMICO CURSO 2007-2008. Estudios cursadosCurso..... Nota media ponderada = _____ (calcular "V" aplicando fórmula en la Base Octava.2.3 de la convocatoria)											

ILMO. SR. VICECONSEJERO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



ANEXO II

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA BECA DE EXCELENCIA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

En relación con la beca de excelencia para cursar estudios en las universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el curso 2008-2009, D./Dña., con NIF y domicilio fiscal en C/ nº....., Localidad....., Provincia, declaro que:

1º) Acepto la beca concedida, comprometiéndome a cumplir con lo establecido en la Orden de convocatoria y a notificar a la Consejería de Educación y Ciencia cualquier modificación en las circunstancias que dieron lugar a su concesión (obtención de ayudas por otras Administraciones o Entes públicos o privados para el mismo objeto, etc).

2º) Me comprometo a remitir a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología la documentación indicada en la base Undécima de la Orden de convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la misma.

En a de de 2008.

Fdo.:

ILMO SR. VICECONSEJERO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



ANEXO III (BECAS DE EXCELENCIA)

D./ Dña., profesor/a del Departamento
de de la Facultad / Escuela de
..... de la Universidad

CERTIFICO:

1º.- Que el/la alumno/a, de la titulación
....., beneficiario/a de una beca de excelencia convocada por la
Consejería de Educación y Ciencia ha sido incluido en el Programa de iniciación a la
Investigación para Alumnos Excelentes y colabora bajo mi dirección en la realización de las
actividades derivadas del mismo.

En, a de de 2008

Fdo.:

ILMO SR. VICECONSEJERO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



ANEXO IV

INFORME SOBRE APROVECHAMIENTO EN EL PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS EXCELENTES

D./ Dña., profesor/ a del Departamento de de la Facultad / Escuela de la Universidad

Informa:

1º.- Que sobre la base de los resultados obtenidos por el/la alumno/a en el Programa de iniciación a la Investigación para Alumnos Excelentes bajo mi dirección, se emite informe *....., a los efectos de lo dispuesto en la base 12.4 de la Orden de 20-06-2008 por la que se convocan becas de excelencia para cursar estudios en las Universidades de Castilla-La Mancha.

En la memoria que se adjunta se detallan las actividades realizadas en el marco del citado programa durante el presente curso académico,

En..... a de de 2009

El/ la profesor/a

Fdo.:

* Favorable o Desfavorable

ILMO SR. VICECONSEJERO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



RESOLUCIÓN de 01-07-2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación en materia de innovación e investigación entre profesorado universitario y no universitario de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 22-02-2008.

Por Orden de 22 de febrero de 2008 de la Consejería de Educación y Ciencia (DOCM, 6 de marzo) se convocan ayudas a de proyectos de cooperación en materia de innovación e investigación entre el profesorado universitario y no universitario de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de concesión formulada por la Comisión de Selección según los criterios establecidos en el anexo IV de la Orden anteriormente mencionada, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el apartado quinto de la Orden, he resuelto:

Primero.

Aprobar los proyectos que se relacionan en el anexo I, las cuantías y los responsables que en el mismo se detallan.

Segundo.

Desestimar el desarrollo de los proyectos recogidos en el anexo II, especificando sus causas.

Tercero.

La financiación concedida se efectuará mediante transferencia a la Universidad de Castilla-La Mancha, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. ó a la Universidad de Alcalá y al centro docente no universitario en función de la distribución reflejada en el anexo I, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden y de acuerdo con los siguientes plazos:

1.- El 25%, que se imputará al ejercicio económico del 2008, una vez publicada la relación definitiva de proyectos seleccionados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- El 50%, que se imputará al ejercicio económico del 2009, una vez presentado el informe de progreso.

3.- El 25% restante, que se imputará al ejercicio económico del 2010, a la terminación del proyecto y una vez entregada la memoria académica y económica.

Cuarto.

La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, surtirá los correspondientes efectos de notificación de la misma a los interesados

Quinto.

Contra la presente resolución que no agota vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la misma (BOE 14/1/99).

Toledo, 1 julio de 2008

El Director General de Política Educativa
FRANCISCO DE PAZ TANTE

Anexo I. Relación de Proyectos seleccionados

TÍTULO	COORDINADOR	PRESUPUESTO		
		TOTAL €	DISTRIBUCIÓN	CUANTIA €
Uso de un entorno virtual de aprendizaje y de software dinámico para introducir a estudiantes de bachillerato y de universidad a la programación lineal y a la estadística descriptiva e inferencial	Francisco Parreño Torres	13.300	UCLM Q1368009E	4.655
			IES Al-Basit Albacete Q0268177C	8.645
La recolección de narraciones de tradición oral como recurso didáctico en las enseñanzas de Lengua y Literatura, experiencias Hispanoamericanas	Matías Barchino Pérez	16.000	UCLM Q1368009E	8.000
			Escuela de Arte de Albacete Q0200198J	8.000
WikiEscuela	Fernando Cuartero Gómez	16.000	UCLM Q1368009E	4.500
			IES Federico García Lorca Albacete Q0218001F	11.500
Diseño de un programa para la evaluación y mejora de los procesos básicos para el desarrollo cognitivo (atención, concentración y memoria) en el ámbito de la formación orientada al desarrollo personal o comunitario de los Centros de Educación de Personas Adultas, como medida de la mejora de la atención a la diversidad.	José Miguel Latorre Postigo	16.000	UCLM Q1368009E	12.000
			CEPA Los Llanos Albacete Q0268143E	4.000
Indevol: Educa	Ana Navarrete Tudela	16.000	UCLM Q1368009E	8.000
			CC Cristo Crucificado Elche de la Sierra Albacete Q0200118H	8.000
La contaminación debida a actividades humanas y su remediación: Concienciación y la responsabilidad ambiental orientadas para alumnos de primaria	José Luis Valverde Palomino	4.800	UCLM Q1368009E	1.400
			CP Dulcinea del Toboso Ciudad Real Q1368036H	3.400
Reutilización a escala micrométrica de la energía solar y mecánica de nuestro entorno y su influencia en el desarrollo industrial	José Luis Sánchez de Rojas Aldavero	16.000	UCLM Q1368009E	9.920
			IES Ribera del Bullaque Porzuna Ciudad Real S1318002A	6.080
Elaboración de materiales curriculares para facilitar en el alumnado de 2º ciclo de primaria estrategias eficaces para resolución de problemas matemáticos	Juan Antonio Gil Pascual	11.240	UNED Q2818016D	6.744
			CP Parque Vallejo Alovera Guadalajara Q1900086H	4.496
Los gabinetes científicos históricos del Instituto de Guadalajara	Alberto Gomis Blanco	10.500	UAH Q2818018J	1.050
			IES Brianda de Mendoza Guadalajara Q1968160J	9.450
Experimentar la educación para la convivencia democrática: diseño de materiales para el profesorado	Laura Rayón Rumayor	14.000	UAH Q2818018J	11.200
			CP Maestra Plácida Herranz Azuqueca de Henares Guadalajara Q1918001G	2.800



Anexo II.- Relación de Proyectos no seleccionados.

TÍTULO	CAUSA
Desarrollo e innovación de actividades didácticas en el campo de Biotecnología	No supera la fase de valoración
Mejora de las competencias básicas en el tránsito de la etapa de Educación Infantil a Primaria.	
Desarrollo y aplicación de diagramas de decisión Binarios a la toma de decisiones en ESO y Bachillerato	
Promoción de la enseñanza bilingüe en el área de influencia de Tarancón	
Participación de las familias en la comunidad escolar: El caso específico de las familias migrantes	
Formación de competencias docentes y discentes en coherencia con las demandas del espacio europeo (FORCOME)	No aportar la documentación requerida
El aprendizaje del inglés a través de los medios multimedia: pizarras digitales, TICS, web2.0, otras herramientas colaborativas	



RESOLUCIÓN de 16-07-2008, de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología, por la que se da publicidad a la Resolución de 20-06-2008, por la que se conceden y deniegan ayudas para la financiación de acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2008, convocadas por la Orden de 14-04-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la Orden de 14-04-2008, por la que se convocan ayudas para la financiación de acciones especiales destinadas al fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, esta Viceconsejería de Ciencia y Tecnología acuerda:

Primero.- Dar publicidad en el Anexo I, a la relación de beneficiarios que por Resolución de 20 de junio de 2008, emitida al amparo de la Orden de referencia, se conceden ayudas para la realización de acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico durante el año 2008. El total concedido asciende a 199.900 euros con cargo a las partidas presupuestarias 18.07.541B.422.00, 18.07.541B.480.00, de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008. El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la base decimocuarta.

Segundo.- Dar publicidad en el Anexo II, a la relación de beneficiarios que por Resolución de 20 de junio de 2008, emitida al amparo de la Orden de referencia, se deniegan ayudas para la realización de acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico durante el año 2008.

Toledo, 16 de julio de 2008

Viceconsejero de Ciencia y Tecnología
ENRIQUE DÍEZ BARRA



Anexo I Ayudas concedidas

Nº Expte.	Entidad	NIF/Cif	Investigador responsable	Denominación de la acción	Concedido
AEA-08-025	ASINTEC	G45226594	Manuel Alejandro Fernández Hernández	7th Framework Programme: FP7-REGIONS-2008-1	2.000 €
AEA-08-058	UCLM	Q1368009E	José M ^a Bodoque Del Pozo	Presentación de 2 proyectos a programas europeos I+D+I	700 €
AEB-08-001	UCLM	Q1368009E	Pedro Cesar Cerrillo Torremocha	XXI Seminario Iberoamericano de Pedagogía Social ("Sociedad educadora, sociedad lectora")	5.000 €
AEB-08-002	UCLM	Q1368009E	Nicolás García Rivas	Un derecho penal del siglo XXI. Modelos explicativos	3.000 €
AEB-08-003	UCLM	Q1368009E	Victor Manuel Pérez García	Congreso "Nonlinear phenomena in degenerate quantum gases"	4.000 €
AEB-08-004	AIDECA	G02274249	Patricia Ruano Cerdán	Jornadas de redes	4.000 €
AEB-08-005	UCLM	Q1368009E	María José Romero Rodenas	Presente, pasado y futuro de la industria cuchillera de Albacete: ejemplo de industria en el marco de la Unión Europea	2.000 €
AEB-08-007	UCLM	Q1368009E	Mario Gerardo Piatini Velthuis	Jornadas sobre procesos de negocio e ingeniería del software	5.000 €
AEB-08-008	UCLM	Q1368009E	Francisco José Aranda Pérez	Nobleza hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan en la edad moderna	5.000 €
AEB-08-009	UCLM	Q1368009E	Juana María Serrano García	Los efectos prácticos de la ley de igualdad entre mujeres y hombres	2.000 €
AEB-08-010	UCLM	Q1368009E	Natividad Mendoza Navas	La formación profesional del trabajador. Contenidos posibles y nuevas tendencias	2.000 €
AEB-08-011	UCLM	Q1368009E	Elena González Cárdenas	IV reunión de la red española de volcanología	3.000 €
AEB-08-012	UCLM	Q1368009E	José Antonio Moreno Molina	Congreso sobre la aplicación y desarrollo en Castilla-la Mancha de la nueva Ley de contratos del sector público	2.500 €
AEB-08-013	UCLM	Q1368009E	Antonio Fermín Antónolo García	II jornadas de ciencia joven	1.000 €
AEB-08-015	UCLM	Q1368009E	Carmen Fenoll Comes	"First Spanish University Cluster at the European Plant Science Organization"	5.000 €
AEB-08-016	UCLM	Q1368009E	Juan Antonio Mondéjar Jiménez	Seminario internacional de investigación en marketing	2.000 €
AEB-08-017	UCLM	Q1368009E	Manuel Vargas Vargas	Jornadas turismo y medio ambiente	1.000 €
AEB-08-018	UCLM	Q1368009E	Tomas Landete Castillejos	Establecimiento de colaboración científica entre los dos grupos europeos con las mejores instalaciones cinegéticas para el estudio de ciervos (Universidad de Ciencias de la Vida de Praga e IREC-Sec. Albacete) y apoyo tecnológico del grupo de la UCLM para mejorar las instalaciones de la granja de ciervos del Inst. de Ciencia Animal en Praga.	3.000 €
AEB-08-021	UCLM	Q1368009E	José Manuel Pastor García	2as. Jornadas científicas sobre RFID	3.000 €
AEB-08-022	UCLM	Q1368009E	Andrés García Higuera	Encuentro Internacional. Creación de la Red Europea de Trazabilidad para reforzar la coordinación y colaboración en el Programa Marco de I+D de la UE.	5.000 €
AEB-08-024	UCLM	Q1368009E	Javier Contreras Sanz	2ª Reunión científica del consorcio internacional de Generación Distribuida de Energía.	5.000 €
AEB-08-026	UCLM	Q1368009E	José Manuel Blas Amau	II día del diseño digital	1.400 €
AEB-08-027	UCLM	Q1368009E	Gonzalo Luis Alonso Díaz-Marta	Apoyo a la Red Científico Técnica de Especies (ESPECIAR)	4.000 €
AEB-08-028	UCLM	Q1368009E	María Ángeles Zurilla Carriñana	Jornadas prácticas por profesionales	1.500 €
AEB-08-029	UNED	G13013081	Daniel Marín Arroyo	El planeta interior y exterior	2.800 €
AEB-08-031	UCLM	Q1368009E	José M ^a De Ureña Francés	III Jornada europea sobre Alta Velocidad y Territorio: actividades en torno a las estaciones suburbanas, dobles y nodales.	5.000 €
AEB-08-032	UCLM	Q1368009E	Jacinto Alonso Azcarate	Jornada científica divulgativa sobre meteoritos: El meteorito de Puerto Lápice (Ciudad Real)	1.000 €
AEB-08-034	UCLM	Q1368009E	Francisco Javier Díaz Revorio	Los nuevos estatutos de autonomía	4.000 €
AEB-08-035	UAH	Q2818018J	Amelia Calonge García	XV simposio sobre enseñanza de la geología	4.000 €
AEB-08-036	UCLM	Q1368009E	Berta Valdés De La Vega	Mainstreaming en el tiempo de trabajo: su modernización incorporando políticas de igualdad de género.	5.000 €



Nº Expte.	Entidad	Nif/Cif	Investigador responsable	Denominación de la acción	Concedido
AEB-08-037	UCLM	Q1368009E	Miguel Ángel Gómez Boña	Seminario sobre marketing, nuevas tecnologías y comercio electrónico	3.000 €
AEB-08-038	UCLM	Q1368009E	Mairena Martín López	4th. Progress meeting in prairies	4.000 €
AEB-08-039	UCLM	Q1368009E	Pedro José Núñez López	I Jornadas de la Sociedad de Ingeniería de fabricación sobre: "Monitorización, diagnóstico y control on-line de procesos de mecanizado"	4.000 €
AEB-08-040	ASINTEC	G45226594	Oscar Ahijon Vos	Encuentro entre investigadores y empresarios del sector textil día 25 de Julio	4.000 €
AEB-08-042	UCLM	Q1368009E	María Josefa Calvo Montoro	XII congreso internacional de la sociedad de italianistas españoles (S.E.I)	4.000 €
AEB-08-043	UCLM	Q1368009E	Mª Luz Martínez Alarcón	Establecimiento de una red internacional de colaboración entre los investigadores del área de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de Albacete y otras Universidades españolas y otros investigadores de disciplinas análogas de la comunidad universitaria alemana e italiana.	1.500 €
AEB-08-045	UCLM	Q1368009E	Daniel Tomero Pátero	V jornadas de jóvenes investigadores del Campus Biosanitario de Albacete	1.000 €
AEB-08-046	UCLM	Q1368009E	Fernando Cuartero Gómez	XVI jornadas de concurrencia y sistemas distribuidos	1.000 €
AEB-08-047	UCLM	Q1368009E	Manuel Ortiz Heras	V jornadas de estudio sobre franquismo y transición	2.000 €
AEB-08-048	UCLM	Q1368009E	Margarita Rigal Aragón	Edgar a. Poe: doscientos años después. Congreso científico internacional	3.000 €
AEB-08-049	UCLM	Q1368009E	Fernando González Moreno	XII congreso anual de la Asociación de ceramología. Renacimientos: en torno a la cerámica Ruiz de Luna	2.500 €
AEB-08-050	UCLM	Q1368009E	Pascual González López	IX Congreso Internacional de Interacción Persona-Ordenador (INTERACCIÓN 2008)	4.500 €
AEB-08-051	UCLM	Q1368009E	Pofirio Sanz Camañes	España y Rumania, de las monarquías autoritarias a las democracias (siglos XIV-XXI)	2.000 €
AEB-08-052	UCLM	Q1368009E	Francisco Javier Quesada Sánchez	Seminario internacional de la reforma del Plan General de Contabilidad	4.500 €
AEB-08-053	UCLM	Q1368009E	Ángel Manuel Faerna García-Bermejo	Primer seminario internacional sobre la filosofía de George Santayana	1.500 €
AEB-08-054	UCLM	Q1368009E	Oscar Bajo Rubio	Economía internacional e integración económica	2.000 €
AEB-08-055	UCLM	Q1368009E	Luis Orozco Barbosa	7th International Conference on Computer Aided Design on User Interface 2008 (CADUI08)	4.000 €
AEB-08-057	UCLM	Q1368009E	José Mª Bodoque Del Pozo	Congreso nacional de "soil water assessment tool (swat)"	4.000 €
AEB-08-059	UCLM	Q1368009E	Gustavo Raúl De Las Heras Sánchez	X Congreso Internacional y XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Romano. Investigación y docencia en Derecho Romano	5.000 €
AEB-08-060	UCLM	Q1368009E	Nicolás González-Cuellar Serrano	Reunión de Profesores especialistas en Derecho Procesal Europeo e Internacional: Administración de justicia e investigación de la criminalidad informática	4.000 €
AEB-08-062	UCLM	Q1368009E	Miguel Hernando De Laramendi Martínez	El Instituto hispano-árabe de cultura y las relaciones con el mundo árabe	3.000 €
AEB-08-064	UCLM	Q1368009E	José Antonio Sánchez Martínez	Jornadas sobre la creación artística audiovisual Videofronteras entre el cuerpo y la cámara	4.000 €
AEB-08-065	UCLM	Q1368009E	Ángel Tejada Ponce	XII Encuentro Internacional de la Asociación española de profesores universitario de contabilidad	5.000 €
AEB-08-067	UAH	Q2818018J	Mario Martín Bris	III Encuentro iberoamericano de educación	3.000 €
AEC-08-030	UCLM	Q1368009E	Marcos David Fernández Berlanga	Muestreo y evaluación de la exposición sonora y vibratoria en la fase de excavación y movimiento de tierras de una obra	7.000 €
AEC-08-033	UCLM	Q1368009E	Leonor Guerreiro Gallardo	Asistente para la gestión integral que garantice la salud en piscinas cubiertas	7.000 €
AEC-08-056	UCLM	Q1368009E	Felipe Martínez Pastor	Jornadas para el cierre del proyecto PAC06-0047 y consolidación de la colaboración entre el Grupo de Biología de la Reproducción de la UCLM y el Grupo de Investigación en Tecnologías de Reproducción Asistida de la Universidad de León	1.500 €
AEC-08-061	UCLM	Q1368009E	José Víctor Guamizo García	Análisis estratégico de la empresa familiar en Castilla-la Mancha	7.000 €
AEC-08-066	UCLM	Q1368009E	Manuel Villasalero Díaz	Memoria de investigación. La gestión del conocimiento y la capacidad de innovación en las empresas multinacional españolas: Una aproximación cuantitativa y cualitativa	7.000 €
Total					199.900 €



Anexo II Ayudas denegadas

Nº Expte.	Entidad	Nº/Cif	Investigador responsable	Denominación de la acción	Causa denegación
AEA-08-019	ASINTEC	G45226594	Roberto Recio Vázquez	Proyecto FIBNATEX. Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) Interreg IV B	No presentación solicitud programa europeo.
AEA-08-023	ASINTEC	G45226594	Susana Blázquez Muñoz	Proyecto EUREVA. Programa Operativo del Objetivo Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE) Interreg IV B	No presentación solicitud programa europeo.
AEA-08-044	UCLM	Q1368009E	Enrique Arias Antúnez	Preparación de solicitud para acción dentro del 7º Programa Marco (FP7-ICT-2007.5.3)	No presentación solicitud programa europeo.
AEA-08-063	UCLM	Q1368009E	José Luis Sánchez García	COMCAS. <u>Communication-centric heterogeneous Multi Core ArchitectureS</u>	No presentación solicitud programa europeo.
AEB-08-006	UCLM	Q1368009E	Felipe Blas Pedraza Jiménez	Congreso Internacional "El Arte Nuevo de hacer comedias en contexto europeo"	La acción se desarrolla en el 2009.
AEC-08-014	UCLM	Q1368009E	Francisco José Quiles Flor	Ayuda para la participación de la Universidad de Castilla-la Mancha en "España Original 2008"	La acción a desarrollar no es objeto de esta convocatoria.
AEC-08-020	JCCM	S1911001D	Mª del Rocio Fernández Santos	Comprar ordenador portátil para apoyo proyecto de investigación	La acción a desarrollar no es objeto de esta convocatoria.
AEC-08-041	UCLM	Q1368009E	José Antonio Fernández Pérez	Financiación complementaria del Proyecto 018 AGRI RES GEN 870/2004 "Recursos genéticos del azafrán y especies afines: Proyecto CROCUSBANK" (Comisión Europea, D.G. Agricultura y Desarrollo Rural)	La acción a desarrollar no es objeto de esta convocatoria.



CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de los programas oficiales de posgrado, y de sus correspondientes títulos, ofrecidos por las universidades para el curso 2008-2009.

El artículo 5.1 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, en la redacción dada por el Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, dispone, que «la implantación de los programas oficiales de posgrado será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades». Asimismo, el apartado 2 del citado artículo, modificado a su vez por el Real Decreto 189/2007, de 9 de febrero, prevé que dichos programas y sus correspondientes títulos sean publicados en el «Boletín Oficial del Estado». Aunque dicha normativa ha sido derogada por el Real Decreto 1393/2007, de

29 de octubre, sigue siendo de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en su disposición transitoria segunda, para los programas oficiales de posgrado incluidos en esta resolución, toda vez que los procedimientos de autorización para su implantación se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Para dar cumplimiento a las previsiones legales antes mencionadas y para general conocimiento, resuelvo ordenar la publicación de los programas y títulos oficiales de posgrado ofrecidos por todas las universidades en el curso 2008-2009, de conformidad con lo acordado por las distintas Comunidades Autónomas, así como por el Ministerio responsable en materia de enseñanza universitaria, respecto de las universidades de su competencia, relacionados en el anexo. Una mayor información sobre los programas y títulos oficiales autorizados (objetivos formativos, duración y contenidos de las enseñanzas, número de créditos, condiciones de acceso, etc.), se puede obtener en las páginas web de las distintas universidades.

Madrid, 26 de junio de 2008.–El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

034 Universidad de Castilla-La Mancha

42100147 Programa Oficial de Posgrado en Banca y finanzas cuantitativas	
3000192 Máster Universitario en Banca y finanzas cuantitativas	Participante
4000600 Doctor	Participante
42101058 Programa Oficial de Posgrado en física y matemáticas (FISYMAT)	
3001910 Máster Universitario en física y matemáticas (FISYMAT)	Participante
4000940 Doctor	Participante
42100145 Programa Oficial de Posgrado en Tecnologías informáticas avanzadas	
3001341 Máster Universitario en tecnologías informáticas avanzadas	Coordinadora
4000601 Doctor	Coordinadora



RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publican los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, ha resuelto publicar los números de registro de personal, otorgados por el Registro Central de Personal, de los profesores que se indican en la relación anexa.

Madrid, 8 de julio de 2008.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

Universidad de Castilla-La Mancha

Catedráticos de Universidad

Juan Herrero Cecilia 0339162235 A0500
Antonio Roberto Pirtz 92254576133 A0500

Profesores Titulares de Universidad

María Rosario Caballero Rodríguez 1893644313 A0504
Manuel Salvador Carmona Franco 0571513568 A0504
Ignacio Ramos Gay 2437097935 A0504
María Elena Rebaño Peño 0624703102 A0504

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, con código de habilitación 1/300/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del

Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

Relación de candidatos habilitados por cuerpo y área (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Código de habilitación: 1/300/2006

Apellidos y nombre	D.N.I
Ampliato Briones, Antonio Luis	28.658.307
Carazo Lefort, Eduardo	09.256.470
Parra Bañón, José Joaquín	18.421.882

(1) En virtud de lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de 11 de julio de 2006, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.



V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante el mes de julio de 2008

REAL DECRETO 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

BOE núm. 158 de 1-07-2008. Pág. 28946

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2008

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Leonor Gallardo Guerrero.

BOE núm. 167 de 11-07-2008. Pág. 30534

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Gonzalo Simarro Grande.

BOE núm. 178 de 24-07-2008. Pág. 32263

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña M.^a Jesús Gómez de Tejada Romero.

BOE núm. 189 de 6-08-2008. Pág. 33601

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el BOE durante el mes de julio y agosto de 2008

RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación del suministro e instalación de un detector selectivo de masas con fuente de ionización ESI (Electrospray) y APCI (ionización química a presión atmosférica) para el Instituto Investigaciones en Recursos Cinegéticos de Ciudad Real.

BOE núm. 161 de 4-07-2008. Pág. 8173

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008 de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia licitación mediante Procedimiento Abierto de las obras de «Ejecución Aulario Polivalente del Campus de Ciudad Real».

BOE núm. 194 de 12-08-2008. Pág. 9661

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008 de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia licitación mediante Procedimiento Abierto de las obras de «Ejecución Aulario Polivalente del Campus de Albacete».

BOE núm. 194 de 12-08-2008. Pág. 9661

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Rehabilitación de nave 21 de la fábrica de Armas del Campus de Toledo».

BOE núm. 196 de 14-08-2008. Pág. 9810

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se adjudica el contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas ajardinadas del Campus de Cuenca (años 2008 y 2009).

BOE núm. 196 de 14-08-2008. Pág. 9810



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2008

RESOLUCIÓN de 10-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marcela Fabiana Genero Bocco.

D.O.C.M. Núm. 137 de 2-07-2008

RESOLUCIÓN de 10-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Félix Oscar García Rubio.

D.O.C.M. Núm. 137 de 2-07-2008

RESOLUCIÓN de 24-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración General: Gestión de Sistemas e Informática y de las Escalas de Administración Especial: Conductor, Técnico Auxiliar y Cometido Especial, Técnico Auxiliar, Mantenimiento, tras la superación del proceso selectivo de promoción interna, convocado por Resolución de 23-11-2007.

D.O.C.M. Núm. 140 de 7-07-2008

RESOLUCIÓN de 19-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra profesora titular de Universidad a doña Susana Aznar Laín.

D.O.C.M. Núm. 142 de 9-07-2008

RESOLUCIÓN de 19-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra profesor titular de Universidad a don Crescencio Bravo Santos.

D.O.C.M. Núm. 142 de 9-07-2008

RESOLUCIÓN de 26-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombre Catedrática de Universidad a doña Encarnación Cordero Lobato.

D.O.C.M. Núm. 153 de 24-07-2008

RESOLUCIÓN de 14-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier González Pérez.

D.O.C.M. Núm. 161 de 5-08-2008

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de julio y agosto de 2008

RESOLUCIÓN de 02-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicios Tecnológicos Homologados (Servicios de desarrollo en Internet y digitalización de contenidos) con destino a Gerencia de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 147 de 16-07-2008

RESOLUCIÓN de 02-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicios Tecnológicos Homologados (sistema de Centro de Contacto Nivel 1-2ª fase) con destino a Gerencia de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 147 de 16-07-2008

RESOLUCIÓN de 18-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de Rehabilitación del Teatro Salesianos del Gil de Albornoz de Cuenca.

D.O.C.M. Núm. 160 de 4-08-2008

RESOLUCIÓN de 25-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicios Tecnológicos Homologados (P. 18 Servicios Técnicos de Seguridad en la Red Corporativa) con destino a Gerencia Área Tecnología y Comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 164 de 8-08-2008



RESOLUCIÓN de 24-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicios Tecnológicos Homologados (P. 19 Servicios de Ingeniería de Procesos, Workflow y Oficina Virtual) con destino a Gerencia Área Tecnología y Comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 166 de 12-08-2008

RESOLUCIÓN de 30-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de servicio de organización y desarrollo de la VIII Semana de la Ciencia y Tecnología de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 167 de 13-08-2008

RESOLUCIÓN de 20-08-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción aulario polivalente y servicios generales del Campus de Cuenca.

D.O.C.M. Núm. 172 de 20-08-2008

RESOLUCIÓN de 29-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de remodelación gimnasio E.U. Magisterio Albacete.

D.O.C.M. Núm. 172 de 20-08-2008

RESOLUCIÓN de 29-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ampliación para edificio polivalente del CEU de Talavera de la Reina.

D.O.C.M. Núm. 172 de 20-08-2008

RESOLUCIÓN de 29-07-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción del Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información en el Campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. Núm. 172 de 20-08-2008

RESOLUCIÓN de 13-08-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de suministro por procedimiento negociado sin publicidad de: Equipo Dinámico de Quimisorción.

D.O.C.M. Núm. 178 de 28-08-2008

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de julio de 2008.

D^a. Nunzia Castelli, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Contractualismo, autonomía individuales e autodeterminazione del diritto lavoro" el día 1 de julio de 2008.

D. Miguel Carrión Ruiz-Peinado, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicaciones, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Mediun-term decision making for consumers, retailers, and producers in electricity markets via stochastic programming" el día 2 de Julio de 2008.

D. José Antonio Martínez Vera, del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La Relocatio tacita. ¿Puede el silencio constituir una autentica declaración de voluntad?." el día 3 de julio de 2008.

D^a. Mercedes Jiménez García, del Departamento de Producción Vegetal y



Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral " La distribución del agua bajo riego por aspersión estacionario y su influencia sobre el rendimiento del cultivo de cebolla (allium cepa L)" el día 3 de julio de 2008.

D. Edgardo Rafael González Herazo, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La libertad sindical y las relaciones de conflicto. Análisis comparado de los sistemas jurídicos colombiano y español" el día 4 de julio de 2008.

D^a. Elena Ruíz Ruíz, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral " Caracterización geoquímica y viabilidad de restauración mediante fitorremediación de los suelos contaminados por metales pesados en el entorno del complejo de san quintín (Ciudad Real)" el día 6 de julio de 2008.

D. Iván Rivilla de la Cruz, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Nuevos complejos C-Ansa-Metalocenos y su aplicación en polimerización de A-Olefinas" el día 7 de julio de 2008.

D. Manuel Esteban Lucas Borja, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La regeneración natural del pino Laricio (Pinus Negra ARN, SSP Salzmännit Duanl Franco) en la serranía de Cuenca: Base de la gestión forestal del M.U.P. nº 106 "Los Palanques y Agregados" el día 15 de julio de 2008.

D^a. Carolina Salas Salazar, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El derecho fundamental a la reproducción en el ordenamiento constitucional español: Fundamentación, estructura y consecuencias jurídicas." el día 16 de julio de 2008.

D^a. Caridad Rosique Jiménez, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral " El análisis del ciclo de vida en la gestión ambiental de la producción de atún rojo refrigerado y congelado" el día 18 de julio de 2008.

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS suscritos y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado, (Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2008)

(NOTA: El texto completo de los siguientes convenios firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, se encuentra disponible en la página web de la UCLM <http://www.uclm.es>, en el apartado Órganos de Gobierno / Secretaría General / Convenios).

Fecha de firma 30/09/2007

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL DESARROLLO DE UN MÁSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL, FIRMADO CON FECHA 17 DE MAYO DE 2001

Fecha de firma 18/12/2007

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, CHILE.

Fecha de firma 14/02/2008

CONVENIO MARCO ENTRE EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA SOCIEDAD UNIPERSONAL NOVILLO AUDITORES® S.L

Fecha de firma 06/03/2008



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA CLÍNICA MEDITERRÁNEA DE NEUROCIENCIAS

Fecha de firma 12/03/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SIBERIA (CIUDAD DE KRASNOYARSK, RUSIA)

Fecha de firma 13/03/2008

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA.

Fecha de firma 03/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN FAMILIAR.

Fecha de firma 09/04/2008

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO "AUTOMATIZACIÓN Y TELECONTROL EN SISTEMAS DE RIEGO"

Fecha de firma 10/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN ALTERNATIVAS.

Fecha de firma 17/04/2008

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (MURCIA)

Fecha de firma 18/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO AMBIENTAL DE LA RESERVAS DE LA BIOSFERA LOCALIZADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 23/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, EL INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL Y EL CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 24/04/2008

CONVENIO ESPECÍFICO PARA ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y PROYECTO DE MEJORA DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS EDARs EN LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA.

Fecha de firma 24/04/2008

CONVENIO ESPECÍFICO PARA ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y PROYECTO DE MEJORA DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS EDARS EN LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA.

Fecha de firma 24/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN Y EL AGUA DE RIEGO APLICADA MEDIANTE TELEDETECCIÓN EN LAS SUPERFICIES EN REGADÍO EN LAS MASAS DE AGUA 04-4 Y 04-06 DEL ALTO GUADIANA.

Fecha de firma 25/04/2008



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y UNICAJA

Fecha de firma 25/04/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UCLM Y LA LEÓN KOZMINSKI ACADEMY OF ENTREPRENEURSHIP & MANAGEMENT.

Fecha de firma 29/04/2008

CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Fecha de firma 29/04/2008

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR (GUATEMALA)

Fecha de firma 29/04/2008

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ESTEROLES EN ACEITES COMESTIBLES".

Fecha de firma 30/04/2008

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y BRAVOSOLUTION ESPAÑA, S.A.

Fecha de firma 30/04/2008

ADDENDA Nº 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y CAJA MADRID PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

Fecha de firma 08/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LUZ DEL GUADINA, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.

Fecha de firma 12/05/2008

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y MAAT GKNOWLEDGE, S.L.

Fecha de firma 13/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.

Fecha de firma 14/05/2008

ACUERDO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COLECCIÓN "ENTRAMBASAGUAS" FASE II ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, TELEFÓNICA Y LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES.

Fecha de firma 14/05/2008

CONTRATO DE I+D ENTRE CASTILLA MANCHA MINERA, S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, EL PROFESOR D. ANSELMO ACOSTA ECHEVERRÍA PARA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TÍTULO "INVESTIGACIÓN DE ARENAS DE LA FACIES UTRILLAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE PARA SU USO INDUSTRIAL"(ACOGIDO AL ART. 83 DE LA L.O. DE UNIVERSIDADES Y AL ART. 110 DE LOS ESTATUTOS UCLM)

Fecha de firma 15/05/2008

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA ACTIVIDADES CURRICULARES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA ESCUELA DE TRADUCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 15/05/2008

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Fecha de firma 16/05/2008

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UCLM Y LA



FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL URGENTE (FUNDÉU)

Fecha de firma 20/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, COLOMBIA.

Fecha de firma 22/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y MIGUEL BELLIDO, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.

Fecha de firma 22/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSITY OF SOFÍA "ST. KLIMENT OHRIDSKI" BULGARIA

Fecha de firma 22/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y VINÍCOLA DE CASTILLA, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS.

Fecha de firma 26/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE CONSUMO

Fecha de firma 28/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS EN EL MARCO DE LA ORDENACIÓN DE LAS NUEVAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES.

Fecha de firma 29/05/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA

DE TRÁFICO CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.

Fecha de firma 02/06/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR SEDE ECUADOR

Fecha de firma 04/06/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD.

Fecha de firma 05/06/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA ALIANZA ESTRATÉGICA DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ: LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.

Fecha de firma 05/06/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, PERÚ.

Fecha de firma 05/06/2008

CONVENIO MARCO ENTRE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ORIENTADORES EN CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Fecha de firma 11/06/2008

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y NAVAMUEL Y DUQUE S.L.

Fecha de firma 12/06/2008

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2008-2009 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA,



(MÁSTER EN INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL).

Fecha de firma 12/06/2008

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2008-2009 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, (MÁSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS).

Fecha de firma 12/06/2008

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL CURSO 2008-2009 DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, (MASTER OFICIAL EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS AVANZADAS).

Fecha de firma 13/06/2008

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA E INDRA SOFTWARE LABS, S.L.

Fecha de firma 30/06/2008

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA RESTAURACIÓN Y PRÉSTAMOS DE SAN JACINTO, OBRA DE PINTOR ESPAÑOL ANÓNIMO.



BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha